

INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

UNIDAD DE POSGRADO

**USO DE TÉCNICAS DE GAMIFICACIÓN Y EL  
DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS DE LA LEY DEL  
NOTARIADO EN LOS TRABAJADORES DE LA  
NOTARÍA HIGA LIMA – 2021**



TESIS

PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN  
CON MENCIÓN EN DOCENCIA VIRTUAL

LIMA – PERÚ  
2022



**CC BY-NC-SA**

**Reconocimiento – No comercial – Compartir igual**

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría y las nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



**INSTITUTO PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN  
SECCIÓN DE POSGRADO**

**USO DE TÉCNICAS DE GAMIFICACIÓN Y EL DESARROLLO DE  
CONOCIMIENTOS DE LA LEY DEL NOTARIADO EN LOS TRABAJADORES DE  
LA NOTARÍA HIGA LIMA – 2021**

**TESIS PARA OPTAR  
EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN  
CON MENCIÓN EN DOCENCIA VIRTUAL**

**PRESENTADO POR:  
ISAAC HIGA YARA**

**ASESOR:  
DR. OSCAR RUBÉN SILVA NEYRA**

**LIMA, PERÚ  
2022**

**USO DE TÉCNICAS DE GAMIFICACIÓN Y EL DESARROLLO DE  
CONOCIMIENTOS DE LA LEY DEL NOTARIADO EN LOS TRABAJADORES DE  
LA NOTARÍA HIGA LIMA – 2021**

## **ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO**

### **ASESOR:**

Dr. Oscar Rubén Silva Neyra

### **PRESIDENTE DEL JURADO:**

Dr. Vicente Justo Pastor Santiváñez Lima

### **MIEMBROS DEL JURADO:**

Dra. Alejandra Dulvina Romero Díaz

Dr. Carlos Augusto Echaiz Rodas

## **DEDICATORIA**

Esta tesis está dedicada a mi esposa Sonia y a mis hijas Luna y Zoe. Ellas son mi familia y mi inspiración en esta vida. También la quiero dedicar a mis cuatro abuelos que llegaron al Perú hace cien años desde Okinawa. Encontraron aquí un país con oportunidades, las aprovecharon y criaron a sus hijos bajo los valores del trabajo, la honestidad y el respeto.

Asimismo, esta tesis se la dedico a mis padres Isaac y Angélica, quienes son mi ejemplo.

## **AGRADECIMIENTOS**

Antes que nada, mi agradecimiento a Dios por el regalo de la vida. Asimismo a todos los profesores y compañeros de la maestría, a mi asesor de tesis, el Dr. Oscar Rubén Silva Neyra, por su paciencia y por compartir su experiencia y consejo; a las autoridades y trabajadores de la Universidad San Martín de Porres; a mis compañeros de la Notaría Higa; a mi amigo Fabrizio por su ayuda en los temas estadísticos; y a mi sobrino Diego por colaborar en la edición de los videos usados en las capacitaciones. Agradezco también a los expertos que revisaron las pruebas utilizadas en el pre y post test.

Asimismo, doy las gracias a mi familia por el apoyo y aliento recibido en este y todos mis proyectos.

## ÍNDICE

<b>ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO</b>	iii
<b>DEDICATORIA</b>	iv
<b>AGRADECIMIENTOS</b>	v
<b>ÍNDICE</b>	vi
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b>	vii
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b>	viii
<b>RESUMEN</b>	ix
<b>ABSTRACT</b>	x
<b>INTRODUCCIÓN</b>	1
<b>CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO</b>	6
1.1. Antecedentes de investigación	6
1.2. Bases teóricas	11
1.3. Definición de términos básicos	21
<b>CAPÍTULO II. HIPÓTESIS Y VARIABLES</b>	23
2.1. Formulación de hipótesis principal y derivadas	23
2.2. Variables y definición operacional	23
<b>CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	29
3.1. Diseño metodológico	29
3.2. Diseño muestral	30
3.3. Técnicas de recolección de datos	31
3.4. Técnicas estadísticas para el procesamiento de la información	32
3.5. Aspectos éticos	33
<b>CAPÍTULO IV. RESULTADOS</b>	34
4.1. Análisis descriptivo	34
4.2. Análisis inferencial	42
<b>CAPÍTULO V. DISCUSIÓN</b>	53
<b>CONCLUSIONES</b>	58
<b>RECOMENDACIONES</b>	59
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	63
<b>ANEXOS</b>	70

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Uso de técnicas en grupo experimental.....	24
<b>Tabla 2</b> Uso de técnicas en el grupo control.....	25
<b>Tabla 3</b> Desarrollo de conocimientos de la Ley del Notariado .....	26
<b>Tabla 4</b> Resultados de la validación de expertos.....	32
<b>Tabla 5</b> Conocimiento de instrumentos protocolares grupo experimental y control pretest .....	34
<b>Tabla 6</b> Conocimiento de instrumentos extraprotocolares grupo experimental y control pretest .....	35
<b>Tabla 7</b> Conocimiento de registro de poderes grupo experimental y control pretest .....	36
<b>Tabla 8</b> Conocimiento ley de notariado grupo experimental y control pretest.....	37
<b>Tabla 9</b> Conocimiento de instrumentos protocolares grupo experimental y control post test .....	38
<b>Tabla 10</b> Conocimiento de instrumentos extraprotocolares grupo experimental y control post test.....	39
<b>Tabla 11</b> Conocimiento de registro de poderes grupo experimental y control post test..	40
<b>Tabla 12</b> Conocimiento ley de notariado grupo experimental y control post test .....	41
<b>Tabla 13</b> Prueba de normalidad grupo experimental y control.....	42
<b>Tabla 14</b> Efecto del uso de técnicas de gamificación respecto a los instrumentos protocolares en el grupo experimental y control.....	43
<b>Tabla 15</b> Efecto del uso de técnicas de gamificación respecto a los instrumentos extraprotocolares en el grupo experimental y control.....	44
<b>Tabla 16</b> Efecto del uso de técnicas de gamificación respecto al registro de poderes en el grupo experimental y control .....	44
<b>Tabla 17</b> Efecto del uso de técnicas de gamificación respecto al desarrollo de conocimientos de la ley de notariado en el grupo experimental y control.....	45
<b>Tabla 18</b> Prueba de U de Mann Whitney respecto al desarrollo de conocimientos de la ley de notariado en el grupo experimental y control.....	45

**ÍNDICE DE FIGURAS**

<b>Figura 1</b> Conocimiento de instrumentos protocolares grupo experimental y control pretest .....	34
<b>Figura 2</b> Conocimiento de instrumentos extraprotocolares grupo experimental y control pretest .....	35
<b>Figura 3</b> Conocimiento de registro de poderes grupo experimental y control pretest.....	36
<b>Figura 4</b> Conocimiento de ley de notariado grupo experimental y control pretest.....	37
<b>Figura 5</b> Conocimiento de instrumentos protocolares grupo experimental y control post test.....	38
<b>Figura 6</b> Conocimiento de instrumentos extraprotocolares grupo experimental y control post test.....	39
<b>Figura 7</b> Conocimiento de registro de poderes grupo experimental y control post test ..	40
<b>Figura 8</b> Conocimiento de ley de notariado grupo experimental y control post test ...	41

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo analizar el efecto del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado en los trabajadores de la Notaría Higa Lima - 2021. La metodología se enmarcó en un enfoque cuantitativo de nivel explicativo y de diseño cuasiexperimental. Para ello, se realizó la aplicación de una encuesta y un cuestionario como técnica e instrumento de recolección de datos, respectivamente, administrado a 26 trabajadores de la notaría, siendo 13 del grupo experimental y 13 del grupo control. Esto permitió obtener como resultados que, en la aplicación del pretest, tanto el grupo experimental como el de control presentaron un nivel regular de conocimientos, con el 84.6 % y 69.2 %, respectivamente; y solo el 15.4 % del grupo experimental y el 30.8 % del grupo control mostraron un bajo nivel de conocimientos. Sin embargo, en el post test el grupo control mantuvo la proporción inicial de conocimiento, mientras que en el experimental se evidenció un incremento de conocimiento, siendo que, posterior a las sesiones de gamificación, el 61.5 % del grupo experimental presentó un alto conocimiento y el 38.5 % un nivel regular. Con esto se concluye que, a partir de la prueba de U de Mann Whitney, en los grupos evaluados (experimental y control) existen diferencias significativas entre sus resultados ( $p$ -valor < 0.05).

**Palabras claves:** aprendizaje, gamificación, ley de notariado, instrumentos protocolares, instrumentos extraprotocolares, registro de poderes.

## ABSTRACT

The objective of this research was to analyze what is the effect of the use of gamification techniques in the development of knowledge of the notarial law in the workers of the Higa Lima Notary Public - 2021. The methodology was framed in a quantitative approach of explanatory and quasi-experimental design. To do this, a survey and a questionnaire were applied as a data collection technique and instrument, respectively, administered to 26 notary workers, 13 from the experimental group and 13 from the control group. This allowed obtaining as results that in the application of the pretest, both experimental and control groups presented a regular level of knowledge, with 84.6 % and 69.2 % respectively, and only 15.4 % of the experimental group and 30.8 % of the control group showed a low level of knowledge. However, in the post-test the control group maintained the initial proportion of knowledge, while the experimental group showed an increase in knowledge, being that after the gamification sessions, 61.5 % of the experimental group presented a high knowledge and 38.5 % a regular level. Concluding from the Mann Whitney U test, that between the evaluated groups (experimental and control) there are significant differences between their results ( $p$ -value  $<0.05$ ).

**Keywords:** learning, gamification, notarial law, protocol instruments, extra-protocol instruments, registration of powers.

NOMBRE DEL TRABAJO

**USO DE TÉCNICAS DE GAMIFICACIÓN Y  
EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS D  
E LA LEY DEL NOTARIADO EN LOS TRAB**

AUTOR

**ISAAC HIGA YARA**

RECUENTO DE PALABRAS

**22294 Words**

RECUENTO DE CARACTERES

**122131 Characters**

RECUENTO DE PÁGINAS

**111 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**1.8MB**

FECHA DE ENTREGA

**Jan 15, 2023 9:57 PM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Jan 15, 2023 9:59 PM GMT-5**

### ● 19% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 17% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 16% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

### ● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Fuentes excluidas manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

  
Dr. OSCAR RUBEN SILVA NEYRA  
Asesor  
ORCID: 0000-0003-4808-1236

## INTRODUCCIÓN

El avance tecnológico está presente en nuestras vidas en todos los ámbitos y este permite hacer las cosas de una manera diferente y a la vez más eficiente. La comunicación entre las personas, la obtención de información o la manera de ofrecer los servicios son algunos ejemplos de campos en los que la tecnología ha marcado grandes cambios. Uno de esos ámbitos ha sido también en la educación, más aún por las circunstancias sanitarias que seguimos viviendo. La forma de adquirir y transmitir conocimientos ya no solo se limita al aula de clases, sino que por el contrario puede desarrollarse a distancia, tanto para instituciones educativas como para las capacitaciones de trabajadores de empresas. En ese sentido, esa nueva forma de enseñar contiene a su vez nuevas herramientas que permiten el uso de elementos lúdicos durante el proceso, que es a lo que llamaremos gamificación. Ello está ya presente no solo en el Perú sino en muchos países de la región.

A nivel internacional, las organizaciones colombianas han mostrado una tendencia a incrementar la competitividad. Además, buscan mejorar los procedimientos sistemáticos de la organización, por medio del empleo de la gamificación como técnica de mecánica de juegos en contextos no lúdicos, debido a que se emplea como un instrumento para la gestión de conocimiento, el desarrollo del talento de los recursos humanos y se vincula con las actividades de toma de decisiones (Ovallos et al., 2016, p. 1). En esa línea, el estudio de Valencia y Orellana (2019) en España señala que la gamificación ha permitido el aprendizaje de códigos en la sociedad, debido a que incursiona en diferentes contextos humanos. Además, es considerada como el empleo de estrategias, mecánicas y dinámicas con elementos propios de los juegos, pero en

entornos diferentes a estos, con el propósito de transmitir información o conocimientos por medio de la experiencia lúdica.

En el contexto nacional, en la investigación de Aquije et al. (2017), se usó la técnica de la gamificación como herramienta de capacitación para la prevención de riesgos laborales en una empresa de Lima obteniendo una mayor participación activa de los empleados del 90% frente al 43% en la formación tradicional, asimismo, se logró un mayor conocimiento de la materia de un calificación promedio de 14,7 a 18,4 lo que posibilitó a los empleados cambiar su comportamiento para lograr objetivos específicos. Asimismo, la investigación de Hilario (2019) encontró que la herramienta de la gamificación incide en las competencias labores de los maestros de una institución educativa particular en Puente Piedra.

En el contexto local, en la Notaría Higa Lima, ante la llegada de nuevos trabajadores, se percibió que algunos de ellos presentaban ciertas dificultades para diferenciar los instrumentos públicos protocolares de los extraprotocolares, además de que en algunas ocasiones cometían errores al momento de llevar los registros o incluso en la foliación de estos, situación que podría afectar la continuidad de las funciones del notario. Por otro lado, algunas veces los instrumentos públicos se extraviaban, lo que ocasionaba que el Colegio de Notarios desconfíe de las funciones realizadas en la notaría, puesto que la falta de orden generaba que el servicio brindado a las personas no sea el más apropiado. Asimismo, un grupo de trabajadores no incorporaba las certificaciones o actas al protocolo notarial, situación que daba desconfianza. De seguir esta problemática la notaría no podría ofrecer un adecuado servicio a la ciudadanía, en general, dado que no cuentan con un debido conocimiento sobre las normativas legales

de su competencias, así como, la realización de acciones y funciones en concordancia con la Ley del Notariado.

A partir de lo mencionado, surgió como problema general: ¿Cuál es el efecto del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado en los trabajadores de la Notaría Higa Lima - 2021?, teniéndose como problemas específicos: ¿Cuál es el efecto del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto a los instrumentos públicos protocolares en los trabajadores de la Notaría Higa Lima - 2021? ¿cuál es el efecto del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto a los instrumentos públicos extraprotocolares en los trabajadores de la Notaria Higa Lima - 2021?, y ¿cuál es el efecto del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto al registro de poderes en los trabajadores de la Notaria Higa Lima - 2021?

A partir de las preguntas de investigación, se planteó como objetivo general: Analizar el efecto del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado en los trabajadores de la Notaría Higa Lima - 2021. Siendo los objetivos específicos: Analizar el efecto del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto a los instrumentos públicos protocolares en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021; analizar el efecto del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto a los instrumentos públicos extraprotocolares en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021; y analizar el efecto del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo

de conocimientos de la ley del notariado respecto al registro de poderes en los trabajadores de la Notaría Higa Lima - 2021.

Se planteó la siguiente hipótesis general: Existe un efecto significativo del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021. Siendo las hipótesis específicas: Existe un efecto significativo del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto a los instrumentos públicos protocolares en los trabajadores de la Notaría Higa Lima - 2021; existe un efecto significativo del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto a los instrumentos públicos extraprotocolares en los trabajadores de la Notaría Higa Lima - 2021; y existe un efecto significativo del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto al registro de poderes en los trabajadores de la Notaría Higa Lima - 2021.

Por otro lado, el presente estudio es importante porque se identificó en qué nivel están capacitados los trabajadores, ya que ello tiene una relación directa con la calidad del servicio que se brinda a los usuarios. Mediante la gamificación se buscará perfeccionar el conocimiento de la base legal sobre el servicio notarial.

La metodología fue de enfoque cuantitativo. Se utilizó un diseño cuasi experimental. Los métodos empleados fueron el deductivo y analítico, debido a que estos se acoplaron mejor para la realización de la tesis. Finalmente, la población y la muestra estuvieron conformadas por la misma cantidad de trabajadores de la Notaría Higa.

Para un mejor entendimiento de la investigación, la tesis se estructuró a través de capítulos, siendo el primer capítulo, el marco teórico; el segundo consiste en las hipótesis

y se detallan las variables; en el tercer capítulo se establece la metodología utilizada; en el cuarto capítulo se detallan e interpretan todos los resultados; en el quinto capítulo se realiza la discusión de resultados; finalmente, se realizaron los puntos finales del estudio, que son las conclusiones, recomendaciones, referencias y los anexos.

## **CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO**

### **1.1. Antecedentes de investigación**

Garzón et al. (2020), en su estudio titulado Propuesta metodológica de programa de capacitación basada en gamificación y ludificación que permita identificar los factores que influyen en la accidentalidad del área de Alimentos y Bebidas de un reconocido hotel en la ciudad de Bogotá, diseñó una propuesta de capacitación basada en la gamificación y ludificación que permitió la identificación de factores que influían en el área de alimentos y bebidas. La metodología fue el diseño no experimental y el enfoque mixto. La muestra estuvo integrada por 40 trabajadores, y las técnicas de indagación e instrumentos fueron la matriz de identificación de peligros, inspección de seguridad y valoración de los riesgos. Los resultados indicaron que, por falta de capacitación, el 56 % de los trabajadores tuvo accidentes en el área de alimentos y bebidas y el 44 % en otras áreas. Por último, concluyó que, por medio de la capacitación con utilización de la gamificación, se logró que los procesos de enseñanza y capacitación sean más efectivos, además de la afinación y formación de conocimientos. Este estudio brindó un aporte teórico importante para considerar adecuado el uso de la variable independiente en la presente tesis.

Ropero (2018), en Aplicación de una metodología gamificada para la mejora de una Unidad Didáctica en Formación Profesional, propuso la mejora de la unidad didáctica en la asignatura de empresa e iniciativa emprendedora, por medio del método de la

gamificación, para así cumplir con los logros en los docentes. La metodología fue de diseño experimental, además fue cualicuantitativo. La muestra estuvo integrada por estudiantes en formación profesional, a quienes se les implementó el método de la gamificación como técnica de enseñanza. Finalmente, concluyó que la técnica de la gamificación permitía incrementar el proceso de enseñanza y lograr que los alumnos estudien para aprender. Además, los estudiantes en formación profesional presentaron una mayor motivación y participación en la asignatura de Empresa e Iniciativa Emprendedora. De forma general, se comprobó que por medio de la técnica de gamificación se puede incrementar el conocimiento del individuo gracias a la captación de su compromiso, atención y la estimulación del aprendizaje. Ello fue un aporte para el tratamiento del uso de las técnicas de gamificación en la presente tesis.

Franco (2018), en Lineamientos para la conservación de los archivos notariales de la Notaría Tercera de Cartagena de Indias, diseñó lineamientos para uniformizar los procesos de conservación de documentos notariales. La metodología fue de enfoque cualitativo, además el método fue la inducción y el tipo descriptivo. La muestra estuvo integrada por 4 notarios y 33 usuarios, quienes fueron encuestados y entrevistados. También se empleó la técnica de la observación directa. Se encontraron los siguientes resultados: el 90 % de la población tenía confianza en las autoridades respecto a su ética profesional, además las notarías realizaban sus funciones de acuerdo con lo indicado por el Estatuto Notarial. Sin embargo, concluyó que los funcionarios que son responsables de los archivos no poseen la formación necesaria para ofrecer un adecuado servicio a la población en cuanto a los niveles técnicos y tecnológicos. Lo

rescatado de este estudio fue comprobar la importancia de llevar a cabo correctamente la labor notarial.

Rodríguez y Visbal (2022) en su estudio Estrategias Didácticas Basadas en la Gamificación para el Fortalecimiento de la Competencia Uso Comprensivo del Conocimiento Científico estableció una estrategia de aprendizaje basada en juegos para los maestros de las escuelas primarias con el fin de mejorar el uso integrado de las habilidades del conocimiento científico. Usó el método cualitativo, de nivel descriptivo y de diseño no experimental, asimismo aplicó la técnica de la encuesta y como herramienta la entrevista a 8 profesores. Halló que es necesario prestar atención a un cambio de paradigma para facilitar el desarrollo de estrategias de enseñanza. Se concluyó que se debe incluir estrategias de gamificación en diversas áreas del conocimiento que les permitirá optimizar su rendimiento académico en el estudio. Este estudio brindó aportes sustanciales para la tesis, en el tratamiento de la variable independiente.

Guzmán (2017) en su tesis Nuevo derecho notarial en Bolivia y la necesidad de su enseñanza en la carrera de derecho de la Universidad de San Francisco Xavier De Chuquisaca, tuvo como propósito determinar la necesidad de la formación en derecho notarial en la carrera de derecho. Es un estudio cuantitativo, de diseño no experimental y usó la técnica de la encuesta y cuestionarios a una muestra de 45 educandos. La mayoría de los notarios (75%) respondieron que la profesión de notario se tenía que aprender con la práctica, asimismo la mayoría de los encuestados cree que la educación continua es importante (68%), mientras que el 26% continúan sus estudios de posgrado en la lógica del aprendizaje a lo largo de la vida. Se concluyó que los cambios normativos en el ejercicio de las notarías multinacionales requieren que los estudiantes de derecho

comprendan y manejen la legislación notarial y los documentos protocolares, así como, los protocolos adicionales. Dicha tesis brindó un sustento a la importancia de reconocer la formación constante de los trabajadores en el área notarial.

Mejía (2020), en *La gamificación como estrategia del método de aprendizaje basado en proyectos para favorecer la gestión de proyectos como logro de aprendizaje del curso de dirección de proyectos en los miembros de la comunidad SEDIPRO de una Universidad Pública en Lima en el año 2019*, determinó de qué manera la gamificación favorece al logro del aprendizaje. La metodología fue cualitativa, el alcance explicativo y el diseño investigación-acción. La muestra estuvo integrada por 17 miembros de la comunidad SEDIPRO y dos directivos de SEDIPRO. Los resultados indicaron que los estudiantes presentaron motivación, entusiasmo, negociación, participación, proactividad, solidaridad e interacción con los docentes. Por último, se concluyó que la gamificación debe implementarse como una estrategia de aprendizaje debido a que permite el logro de adquisición de conocimientos en los estudiantes con resultados favorables. Este estudio aportó información sobre el uso de las técnicas de gamificación en la educación, lo cual fue aplicado en la presente tesis.

Ampuero (2017), en su estudio “El protocolo notarial en el otorgamiento del testamento por escritura pública”, estableció que el protocolo notarial influye en el otorgamiento del testamento por escritura pública. La metodología fue de tipo explicativo, el nivel aplicado el método y diseño fue *ex post facto* o retrospectivo. La muestra estuvo integrada por 264 abogados. Los resultados indicaron que el 92 % cumplía con el orden cronológico de los archivos, el 94 % consideraba que la ley le brindaba la capacidad al notario para la custodia de los instrumentos públicos protocolares, el 94 % aseguraba la

reserva que la ley determina en el protocolo notarial, el 92 % consideraba importante el protocolo notarial, el 94 % que existe capacidad jurídica. Por último, se concluyó que la garantía de la reserva que la ley indica en el protocolo notarial muestra eficacia en la escritura pública según la ley. Este estudio confirmó la importancia de conocer el protocolo notarial, que es parte de la variable dependiente de la presente tesis.

Aquije et al. (2017), en *La gamificación como herramienta de capacitación en la prevención de riesgos laborales: el caso Manuelita*, diseñó la gamificación como herramienta de capacitación para la prevención de riesgos laborales. Para la metodología se recopiló por medio de fuentes secundarias, revistas, textos y artículos, además para la recolección de datos primarios se aplicó la encuesta a los trabajadores. Los resultados indicaron que, en una charla convencional los trabajadores asistieron en un 43 %, mientras que en la capacitación con gamificación en un 90 %. Por último, se concluyó que la aplicación de la gamificación generó que el conocimiento de los trabajadores se incrementó de 14.7/20 a 18.4/20. Este estudio aportó valiosa información para el tratamiento de la variable independiente.

Carhuamaca (2017), en *La responsabilidad notarial a propósito del artículo 55 de la ley del notariado*, analizó la responsabilidad del notario sobre la inducción al error a partir de dar fe de la identidad de los otorgantes y su eximición. Para la metodología, el enfoque fue cualitativo, recopilándose por medio de fuentes secundarias, revistas, leyes, textos y artículos. Los resultados indican que el notario público adquiere el poder de fe pública, por lo que es la única persona que puede formalizar actos celebrados delante de él. Por último, se concluyó que, a partir de que el notario puede contar con dependientes que cuenten con facultades para realizar actividades complementarias o

conexas en torno a sus funciones, se exige al notario y sus dependientes en el caso de presentar actuación maliciosa que induzca al error al momento de dar garantía de la identidad de los otorgantes. Este estudio confirmó la importancia de la capacitación constante de los trabajadores de una notaría.

Iquise y Rivera (2020) en su estudio “La importancia de la gamificación en el proceso de enseñanza y aprendizaje” analizó la relevancia de la gamificación como estrategia en el aprendizaje. Tuvo un método de investigación cualitativa, de diseño no experimental y de tipo básico, se utilizó como técnica un análisis documental y las herramientas usadas fueron las fichas de estudio documental. Se halló que la gamificación es importante y ventajosa en el desarrollo de conocimiento porque motiva a los estudiantes y es una buena oportunidad en la mejora del aprendizaje. Se concluyó que a través de esta técnica de enseñanza se consolida el conocimiento de una manera más dinámica e involucra más a los estudiantes en el aprendizaje. Este estudio confirmó que el uso de la gamificación genera una mayor participación de los involucrados.

En general los antecedentes consultados brindan una información valiosa para el tratamiento de la variable independiente, el uso de las técnicas de gamificación y en confirmar la importancia de la labora notarial y la capacitación constante para el ejercicio adecuado de dicha actividad.

## **1.2. Bases teóricas**

### **1.2.1. Técnicas de gamificación**

La gamificación es una técnica que emplea diversos elementos de juego y el diseño de juegos con la finalidad de generar un mayor compromiso, motivación y aprendizaje en los participantes, utilizando algunos elementos del juego como mecánicas, reglas,

puntos, retos, entre otros. Asimismo, la técnica de gamificación se encuentra basada en juegos para brindar apoyo en los procedimientos de enseñanza/aprendizaje (Contreras, 2016, p. 28).

La gamificación es el empleo de principios y elementos de diseño de juegos en diversos contextos que no son de juego, para motivar, involucrar y enganchar a las personas, con lo cual se busca la transformación de una actividad poco atractiva y rutinaria en una actividad motivante y dinámica (Zepeda et al., 2016). Es una técnica que aplica la mecánica de juegos en otros entornos, para generar un aprendizaje e incrementar el conocimiento de los participantes. Se basa en el aprovechamiento de los componentes de los juegos, con la finalidad de hacer que los usuarios realicen determinadas acciones de manera satisfactoria (González y Mora, 2015). Ante la gran cantidad de estímulos, sobre todo tecnológicos, a los cuales estamos expuestos, es cada vez más difícil captar la atención de las personas, incluyendo las actividades educativas. Es por eso que para la consecución de los objetivos de enseñanza es válido el uso de elementos no tradicionales para mantener la motivación de las personas a las que se dirige el proceso de capacitación.

#### **1.2.1.1. Importancia de las técnicas de gamificación**

La gamificación es utilizada en diversos sectores como recursos humanos, empresas y educación. La gamificación aplicada en el mundo empresarial tiene como finalidad incrementar el compromiso de los trabajadores y clientes, pues permite entender cuáles son los elementos que hacen que los trabajadores se involucren con la empresa donde laboran. Asimismo, la gamificación favorece al desarrollo de dicho compromiso y es una herramienta relevante para alcanzar el llamado engagement (Ortiz

et al., 2018, p. 4). Es importante la gamificación porque vuelve más atractivo, innovador y divertido el aprendizaje y sobre todo porque involucra directamente al alumno en el proceso, ya sea individual o colectivamente.

#### **1.2.1.2. Teoría de la gamificación**

De acuerdo con Kevin Werbach citado por González y Mora (2015), la gamificación presenta tres elementos: componentes, mecánicas y dinámicas.

**Componentes.** Son las implementaciones determinadas de las mecánicas y dinámicas. Dentro de los componentes se encuentra logros (meta definida dentro de los parámetros juegos), los niveles (episodios capítulos de un juego para avanzar en la partida), *rankings* (tabla de clasificación) y los puntos (valores numéricos asignados al usuario por los logros alcanzados). (p.3). Son las reglas de juego y los parámetros por los que se medirían las acciones de los participantes. En este elemento también puede incluirse la representación visual del jugador (avatar), recursos a manera de regalos, definición de tiempo, entre otros.

**Mecánicas.** Procesos que generan el desarrollo del juego. Dentro de las mecánicas, se encuentran los retos (acciones que se crean para incrementar la motivación en el juego), la competición (pruebas que se generan entre los participantes), cooperación (trabajo en conjunto para alcanzar un objetivo común), *feedback* (brinda una visión al jugador de cómo es su desempeño y qué puede mejorar) y recompensas (reconocimientos como puntos, paso a niveles superiores y estatus adquirido). (p.3). Asimismo, se consideran los turnos que podrían ser consecutivos y simultáneos y todas las interacciones entre jugadores.

**Dinámicas.** Es la definición, es decir, la estructura implícita del juego. Las dinámicas se encuentran conformadas por la narración (guion del juego, brinda una idea general del juego), la progresión (avances o la evolución del jugador) y relaciones (interacciones sociales como un factor de retención y motivación de los jugadores). (p.3). Es la forma de desarrollar las mecánicas que generará diversas emociones en el participante, tales como curiosidad, frustración o alegría.

## **1.2.2. Desarrollo de conocimientos de la Ley del Notariado**

### **1.2.2.1. Conocimiento**

El conocimiento es la comprensión y conciencia de determinados aspectos o situaciones de la realidad. El conocimiento por sí mismo es completo; sin embargo, lo que una persona sabe depende del aprendizaje, también de la capacidad de las personas para estar conformes y de acuerdo con los aspectos que los rodea (Agarwal, 2017, p. 87). El conocimiento se define como un proceso humano, cuyo concepto se adopta de manera frecuente como la creencia verdadera justificada (Bolisani & Bratianu, 2018). Es así que, se puede resaltar que el conocimiento es un proceso importante que permite a los individuos entender las situaciones presentadas en un ámbito, siendo un proceso que depende de la habilidad de las personas y de las experiencias que hayan vivido para comprender lo que tienen y ocurre a su alrededor.

### **1.2.2.2. Clasificación del conocimiento**

Los conocimientos son una cadena de información, datos, acción, realización, sabiduría y reflexión, lo cual indica que el conocimiento se desarrolla por medio de un ciclo evolutivo. Con base en la organización, observación y datos, se inicia el proceso

del aprendizaje, en donde por medio de datos debidamente estructurados se logra la obtención de conocimientos particulares, es decir, adoptados por un individuo o grupo de personas. Dicho procedimiento culmina con la obtención de sabiduría por parte de las personas, que crece con la experiencia de los individuos. El conocimiento se clasifica en explícito y tácito (Domínguez & Fernando, 2017). Se podría agregar que el conocimiento se puede obtener de manera consciente e inconsciente luego de que los individuos se desenvuelvan en una determinada realidad, todo ello por medio de los procesos de aprendizaje.

**Conocimiento explícito.** Es el conocimiento que se encuentra formalizado, que es expresado por medio de datos, fórmulas, manuales, especificaciones y procedimientos. Además, es considerado como un conocimiento intuitivo no verbalizado o como aquel que todavía no se ha extraído de la parte práctica (Domínguez & Fernando, 2017, p. 251). Ya tiene una estructura y esquema que facilita su difusión, por ejemplo, las leyes, manual de procesos y funciones en una empresa, números telefónicos o direcciones, es decir información organizada.

**Conocimiento tácito.** Es práctico y se encuentra intrínseco a los individuos, es intransferible, por lo que se considera de comunicación y formulación difíciles. Asimismo, es un concepto que se encuentra estrechamente relacionado con la capacidad de las personas de realizar actividades, además se ha empleado para apoyar a las habilidades de una organización (Domínguez & Fernando, 2017, p. 251). Esta desestructurado y lo ejecutamos sin ser plenamente conscientes de ello, por ejemplo, los hábitos de higiene, formas de escribir o maneras de conducir, es decir conocimiento que los individuos no sabe totalmente que lo están adquiriendo.

### **1.2.2.3. Teoría del conocimiento**

El conocimiento presenta como tema central a una red de información y material de grupo, además se encuentra relacionada con los recursos humanos, la cultura organizacional y la formación profesional, además depende del desarrollo de procedimientos organizacionales que promueve la medición y evaluación de los conocimientos (Domínguez y Fernando, 2017, p.252).

La teoría del conocimiento propone tres interrogantes centrales: La posibilidad de conocer, la naturaleza del conocimiento y los medios para obtenerlos (Ramirez, 2009). Al respecto del primer punto, la epistemología propone dos soluciones opuestas, el escepticismo, que consiste en el ejercicio de la duda para lograr finalmente alguna certeza; y el dogmatismo, que afirma que sí es factible conocer para lo cual existen verdades o principios evidentes tales como la existencia del mundo material. Sobre la naturaleza del conocimiento a su vez se podría interpretar a través del idealismo, que identifica lo real con lo racional; y el realismo que valida su juicio mientras éste sea acorde a su realidad. Por último, los medios están referidos a los métodos para iniciar y posteriormente desarrollar el conocimiento, tales como el lenguaje, la escritura, la imprenta y posteriormente la digitalización.

### **1.2.2.4. Tipos de conocimiento**

De acuerdo con una visión integradora sobre el origen del conocimiento, diversos autores han indicado la existencia de tres tipos de conocimiento: conocimiento de habilidades, experimental y afirmaciones de conocimientos, los cuales se encuentran interconectados; sin embargo, presentan ciertas características particulares (Bolisani & Bratianu, 2018). El conocimiento de habilidades requiere de la información y

adicionalmente de la práctica, por ejemplo, de algún deporte. El conocimiento experimental resulta de la misma existencia en el mundo a través de un contacto directo, como el probar una comida, y cabría también la reflexión sobre dicha experiencia, indagando qué significa y qué se puede aprender de la misma. Finalmente, las afirmaciones de conocimientos consisten en expresar con el lenguaje lo que uno sabe, pudiendo ser información fáctica o valores y creencias.

#### **1.2.2.5. Ley del Notariado**

Se indica que el notario es el profesional de la carrera de Derecho, que tiene la autorización para brindar fe de los contratos y actos que ante él se realizan. Para lo cual formaliza la acción voluntaria de los otorgantes, por medio de la redacción de ciertos instrumentos que se caracterizan por ser auténticos, guarda los originales y remite los traslados correspondientes. Asimismo, se tiene que el ingreso a la función notarial se efectúa mediante concurso público de méritos ante un jurado calificador, que consta de etapas como la calificación de currículum vitae, examen escrito y examen oral. Todas estas etapas son eliminatorias y, por tanto, irreversibles. Los concursos públicos de méritos para ingresar a la función notarial son abiertos y participan los postulantes que reúnan los requisitos exigidos. Entre las obligaciones con las que cuenta un notario se encuentra abrir su oficina de manera obligatoria en el distrito en donde se ha localizado; prestar sus servicios profesionales a cuantas personas lo requieran, salvo las excepciones señaladas en la ley, el reglamento y el código de ética; guardar secreto profesional; cumplir con los reglamentos, así también con las directivas, resoluciones, comisiones y diversas responsabilidades que el Concejo de Notariado y el Colegio de Notarios asignen, entre otros aspectos (Decreto Legislativo N.º 1049, 2008, p. 374811).

Se puede comentar que, la ley del Notariado es de suma importancia porque en ella se detallan todas las atribuciones de los profesionales abogados, especializados en notaría, lo que permite una regulación adecuada de sus funciones y responsabilidades al prestar sus servicios a la comunidad.

#### **1.2.2.6. Instrumentos públicos notariales**

Está conformado por aquellos instrumentos que el notario, por mandato de ley o solicitud de parte, autorice o extienda en cumplimiento de su función, de acuerdo con los parámetros y límites de su competencia y según las formalidades de ley (Decreto Legislativo N.º 1049, 2008, p. 374813).

#### **1.2.2.7. Instrumentos públicos protocolares**

El protocolo notarial es el conjunto ordenado de diversos registros sobre una misma materia, los cuales son extendidos por el notario conforme con la ley. De manera general, son los instrumentos, escrituras públicas y otras actas que el notario añade al protocolo notarial, el cual debe expedir y conservar los traslados que la ley establece. Dentro de los registros protocolares, se encuentran las escrituras públicas, los testamentos, las actas de transferencia de bienes muebles registrables, actas y escrituras de procedimientos no contenciosos, garantías mobiliarias y otras afectaciones sobre bienes muebles y otros que indique la ley (Decreto Legislativo N.º 1049, 2008, p. 374813).

Dichos instrumentos públicos guardan una estricta formalidad y seguridad ya que requieren una previa autorización para su uso, están numerados correlativamente, se archivan en tomos empastados, se mantienen por seguridad en el oficio notarial y son

materia de una revisión anual a cargo del Colegio de Notarios de la jurisdicción. Todo ello es necesario para brindar la seguridad jurídica e imparcialidad a los usuarios del servicio.

#### **1.2.2.8. Instrumentos públicos extraprotocolares**

Se considera como instrumentos públicos extraprotocolares a las actas y otras certificaciones notariales que hagan referencia a circunstancias, hechos o actos que le conste o presencie el notario. Dentro de las actas extraprotocolares se encuentran: autorización para viajes de menores, destrucción de bienes, entrega, directorios, asambleas, comités y otras acciones corporativas, concursos, licitaciones, subastas, sorteos, premios, constatación de identidad, verificación de documentos y comunicaciones electrónicas, entre otras que indique la ley (Decreto Legislativo N.º 1049, 2008, p. 374817).

En este tipo de instrumentos se incluye también la certificación de entrega de cartas notariales, apertura de libros contables, constataciones de supervivencia o domiciliarias, no siendo necesario guardar una copia de los mismos. Un punto importante es que el notario, como tercero y en el ejercicio de su función, le da una fecha cierta al hecho a certificar.

#### **1.2.2.9. Registro de poderes**

Respecto a los poderes ante el notario, se podrán considerar las siguientes modalidades: poder en escritura pública, fuera de registro y carta con firma legalizada. El notario tiene la obligación de llevar un índice cronológico en donde considere los poderes brindados fuera de registro (Decreto Legislativo N.º 1049, 2008, p. 374818).

### 1.2.3. Aprendizaje

El aprendizaje es un acto que conecta y une conocimientos, habilidades y actitudes que hagan fácil adaptarse a los cambios en entornos individuales y colectivos. De esta forma el aprendizaje se entiende como acciones que toma el conocimiento para generar nuevos conocimientos. Dichas acciones se vinculan a los procesos de las organizaciones desde el pensamiento de inclusión de la cultura organizacional, en el cual se fijan modelos que facilitan el desarrollo de mecanismos de utilización de información que incorporan la distinción de información y su utilización paralelamente (Castro et al., 2020). A ello se puede añadir que el aprendizaje es un procedimiento que incentiva a los individuos a que procuren conservar sus conocimientos y a aumentarlos, además de mejorar sus habilidades y su competitividad.

Asimismo, el aprendizaje es un requerimiento de las organizaciones y su interés es direccionar las capacitaciones como un recurso, con el fin de conseguir mejores resultados (Honores-Jaramillo et al., 2020). El contar con trabajadores con capacidades suficientes que les permitan dar respuesta a las necesidades de la organización y a los requerimientos del mercado es fundamental para la supervivencia de la misma. Las formaciones de los trabajadores deben estar incluidas en los planes de las instituciones, considerándolas prioritarias.

Se puede añadir que el aprendizaje basado en el desarrollo de competencias es un proceso que permite a las organizaciones en general desarrollar novedosas habilidades y conocimientos, centradas a realizar una mejora en los métodos de trabajo (Grijalva et al., 2019). En el ámbito laboral, es el propio trabajador quien conoce a fondo todas las

funciones que lleva a cabo, por ello con un mejoramiento de sus competencias y habilidades se podría lograr mejoras significativas e innovaciones en sus procesos de trabajo.

El hecho que las organizaciones tengan un enfoque basado en el aprendizaje es lo que las conduce a una elevada eficacia, sin embargo, cuando los procesos de aprendizaje son realizados de manera inadecuada traen consecuencias negativas en las organizaciones (Angulo et al., 2021). Es el aprendizaje en una organización el requisito indispensable para lograr una mejora continua. Un mal proceso de capacitación, o peor aún, la inexistencia del mismo, afectarían negativamente a cualquier individuo y por ende al grupo u organización.

### **1.3. Definición de términos básicos**

- 1. Componentes.** Son las implementaciones determinadas de las mecánicas y dinámicas (González & Mora, 2015, p. 3).
- 2. Conocimiento.** Información que tiene un individuo, por lo que se considera como un proceso activo. La información es una serie de datos que han sido debidamente interpretados por otra persona de manera que resulte comprensible para el perceptor (Hajric, 2018, p.10).
- 3. Conocimiento explícito.** Conocimiento que se encuentra formalizado, que es expresado por medio de datos, fórmulas, manuales, especificaciones y procedimientos (Domínguez & Fernando, 2017, p. 251).
- 4. Conocimiento tácito.** Es práctico y se encuentra intrínseco a los individuos, es intransferible, por lo que se considera de comunicación y formulación difíciles (Domínguez & Fernando, 2017, p. 251).

- 5. Dinámicas.** Es la definición, es decir, la estructura implícita del juego (González & Mora, 2015, p. 3).
- 6. Instrumentos públicos extraprotocolares.** Son las actas y otras certificaciones notariales que hagan referencia a circunstancias, hechos o actos que le conste o presencie el notario (Decreto Legislativo N.º 1049, 2008, p. 374813).
- 7. Instrumentos públicos protocolares.** Es el conjunto ordenado de diversos registros sobre una misma materia, los cuales son extendidos por el notario conforme con la ley. De manera general, son los instrumentos, escrituras públicas y otras actas que el notario añade al protocolo notarial, el cual debe expedir y conservar los traslados que la ley establece (Decreto Legislativo N.º 1049, 2008, p. 374813).
- 8. Mecánicas.** Se consideran los procesos que generan el desarrollo del juego (González & Mora, 2015, p. 3).
- 9. Registro de poderes.** Se consideran las siguientes modalidades: poder en escritura pública, fuera de registro y carta con firma legalizada (Decreto Legislativo N.º 1049, 2008, p. 374818).
- 10. Técnicas de gamificación.** Aplica la mecánica de juegos en otros entornos para generar un aprendizaje e incrementar el conocimiento de los participantes. Se basa en el aprovechamiento de los componentes de los juegos, con la finalidad de hacer que los usuarios realicen determinadas acciones de manera satisfactoria (González & Mora, 2015, p. 3).

## **CAPÍTULO II. HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **2.1. Formulación de hipótesis principal y derivadas**

#### **Hipótesis general**

Existe un efecto significativo del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021.

#### **Hipótesis específicas**

Existe un efecto significativo del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto a los instrumentos públicos protocolares en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021.

Existe un efecto significativo del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto a los instrumentos públicos extraprotocolares en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021.

Existe un efecto significativo del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto al registro de poderes en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021.

### **2.2. Variables y definición operacional**

#### **Variable independiente: uso de técnicas de gamificación**

Es una técnica que aplica la mecánica de juegos en otros entornos, para generar un aprendizaje e incrementar el conocimiento de los participantes. Se basa en el

aprovechamiento de los componentes de los juegos, con la finalidad de hacer que los usuarios realicen determinadas acciones de manera satisfactoria (González & Mora, 2015, p. 3).

Tratamiento de la variable independiente:

Uso de técnicas de gamificación en grupo experimental y de control.

### Grupo experimental:

**Tabla 1**

*Uso de técnicas en grupo experimental*

Variable independiente: Uso de técnicas de gamificación	Material y método	Proceso: Etapas	Proceso: Pasos	Instrumento de control
Presente  Con uso de técnicas de gamificación	Material Digital, PowerPoint, videos, celular, WhatsApp, Quizizz.  Método Hipotético-deductivo	Etapa: A. Componentes  B. Mecánicas  C. Dinámicas	Paso 1. Logros Paso 2. Niveles Paso 3. Rankings Paso 4. Puntos  Paso 1. Retos Paso 2. Competición Paso 3. Cooperación Paso 4. Feedback Paso 5. Recompensas  Paso 1. Narración Paso 2. Progresión Paso 3. Relaciones	Cuestionario

*Nota:* Esta tabla muestra el uso de las técnicas de gamificación en el grupo experimental, desde los programas hasta el instrumento de control.

**Grupo control:****Tabla 2***Uso de técnicas en el grupo control*

<b>Variable independiente: Uso de técnicas de gamificación</b>	<b>Material y método</b>	<b>Proceso: Etapas</b>	<b>Proceso: Pasos</b>	<b>Instrumento de control</b>
Ausente  Sin uso de técnicas de gamificación	Material  Lapiceros, lápices, borrador, hojas bond y corrector  Método Hipotético-deductivo	Etapa: A. Capacitación 1  B. Capacitación 2  C. Capacitación 3	Paso 1. Convocatoria Paso 2. Dictado Paso 3. Entrega de material  Paso 1. Convocatoria Paso 2. Dictado Paso 3. Entrega de material  Paso 1. Convocatoria Paso 2. Dictado Paso 3. Entrega de material	Cuestionario

*Nota:* Esta tabla muestra el material y el instrumento de control en el grupo control.

**Variable dependiente: Desarrollo de conocimientos de la Ley del Notariado**

Es el conocimiento de aquellos instrumentos que el notario, por mandato de ley o solicitud de parte, autorice o extienda en cumplimiento de su función, de acuerdo con los parámetros y límites de su competencia y según las formalidades de ley (Decreto Legislativo N.º 1049, 2008, p. 374813). La variable será medida por medio de la aplicación de la técnica de la encuesta con su instrumento el cuestionario.

**Dimensión 1: Instrumentos públicos protocolares**

- Formas de llevar registros protocolares
- Seguridad de los registros
- Cierre de los registros

### **Dimensión 2: Instrumentos públicos extraprotocolares**

- Clases de certificaciones
- Incorporación al protocolo
- Autorización de instrumentos extraprotocolares

### **Dimensión 3: Registro de poderes**

- Poder en escritura pública
- Poder fuera de registro
- Poder por carta firma legalizada

**Tabla 3**

*Desarrollo de conocimientos de la Ley del Notariado*

<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Instrumento de medición</b>
Variable dependiente: Desarrollo de conocimientos de la Ley del Notariado	Instrumentos protocolares	- Formas de llevar registros protocolares	¿Qué es el protocolo notarial?	Cuestionario
			¿Cuáles son las maneras de llevar los registros?	
		- Seguridad de los registros	¿Cuál de las premisas es correcta sobre la seguridad de los registros?	
			¿En qué lugares se realiza el cotejo, pericia y exhibición por mandato judicial o del Ministerio	

			Público?	
		- Cierre de los registros	¿Cuál es la fecha de cierre de los registros?	
			¿Qué se hace con las fojas en blanco de los registros?	
	Instrumentos extraprotocolares	- Clases de certificaciones	¿Cuáles son las clases de actas extraprotocolares?	
			¿Cuáles son las clases de certificaciones?	
		- Incorporación al protocolo	¿Cuál es la premisa correcta sobre la incorporación al protocolo?	
			¿Qué documentos también son susceptibles de incorporarse al protocolo notarial?	
		- Autorización de instrumentos extraprotocolares	Indique lo correcto respecto a la autorización de instrumentos extraprotocolares:	
			La autorización de instrumentos extraprotocolares se encarga de:	
	Registro de poderes	- Poder en escritura pública	El poder de escritura pública se rige por:	
			Ante la modificatoria del poder otorgado ante otro notario qué se debe hacer:	

		- Poder fuera de registro	El poder fuera de registro se rige por las disposiciones del:	
			Para su validez del poder fuera de registro, es correcto:	
		- Poder por carta firma legalizada	¿Cuántos meses tiene validez el poder por carta con firma legalizada?	
			¿Hasta qué monto es válido el poder por carta con firma legalizada?	

*Nota:* Esta tabla muestra las dimensiones de la variable dependiente y el instrumento para su medición.

## CAPÍTULO III. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

### 3.1. Diseño metodológico

El diseño fue experimental, que significa la realización de una cierta acción para posteriormente analizar u observar las consecuencias. Asimismo, hace referencia a un estudio en donde se manipula de manera deliberada una variable independiente (causas) para luego evaluar las posibles consecuencias que generó la manipulación sobre una o más variables dependientes (efectos) (Hernández & Mendoza, 2018, p. 151).

El diseño experimental se clasifica en cuasiexperimental, que se caracteriza porque manipula deliberadamente, por lo menos, una variable independiente para analizar el posible efecto sobre una o más variables dependientes. Además los sujetos no se asignan de manera aleatoria, sino que ya se encuentran formados antes de realizar el experimento (Hernández & Mendoza, 2018, p. 173).

$$RG_1: O_1 X O_2$$

$$RG_2: O_3 - O_4$$

**Donde:**

$RG_1$  y  $RG_2$  = grupos formados aleatoriamente

$O_1$  y  $O_3$  = Aplicación del pretest sobre el conocimiento de la Ley del Notariado

X = Aplicación de las técnicas de gamificación

$O_2$  y  $O_4$  = Aplicación del post test sobre el conocimiento de la Ley del Notariado

El nivel de estudio fue explicativo, que se caracteriza porque va más allá que el detalle de las variables o de la determinación de relaciones, es decir, está direccionado a explicar por qué se presenta cierta situación y en qué condiciones se manifiesta (Hernández & Mendoza, 2018, pp. 110-112).

### **3.2. Diseño muestral**

#### **Población**

Se caracteriza porque integra a la totalidad de sujetos o elementos, de los cuales se requiere conocer algo. Poseen características similares y cumplen los requisitos necesarios para formar parte del estudio (Ñaupas et al., 2018, p.136). La población estuvo conformada por 26 trabajadores de la Notaría Higa en Lima.

#### **Muestra**

Es un segmento o porción de la población. Cuando la población es reducida, la totalidad de la población forma parte de la muestra, a ello se le conoce como muestra censal; por ende, conservan las mismas características que la población (López-Roldán & Fachelli, 2015). La muestra estuvo conformada por 26 trabajadores de la Notaría Higa Lima, 13 para el grupo experimental y 13 para el grupo control.

#### **Muestreo**

El muestreo se consideró como no probabilístico, ya que intervino el criterio del investigador para la selección de los integrantes de la muestra, es decir, se basó en una serie de características que deben de cumplir la población. Asimismo, será censal, debido a que todos los integrantes de la población serán parte de la muestra (Ñaupas et al., 2018, p. 334), conformada por 26 trabajadores de la Notaría Higa Lima 2021. Se tendrá dos grupos:

- Grupo experimental: 13 trabajadores
- Grupo control: 13 trabajadores

### **3.3. Técnicas de recolección de datos**

#### **Técnicas**

La técnica de la encuesta se caracteriza por ser objetiva y utilitaria para la recopilación de los datos necesarios para el estudio. Además, las preguntas elaboradas se basan en los indicadores de las dimensiones de la variable bajo análisis (Carrasco, 2018, pp. 314-315). En este sentido, este estudio recopilará información a la muestra seleccionada mediante la técnica de la encuesta.

#### **Instrumento**

El propósito del cuestionario es una modalidad de la encuesta con el fin de obtener información necesaria para cumplir con los objetivos de la investigación y contrastar las hipótesis planteadas (Ñaupas et al., 2018, p. 291). Por ello, el instrumento usado para fines de este estudio fue el cuestionario con preguntas de manera ordenada y jerarquizada conforme a las variables bajo análisis.

El instrumento de desarrollo de conocimientos de la Ley del Notariado estuvo integrado por 18 preguntas que se encontraban distribuidas en tres dimensiones, donde la primera de ellas fue instrumentos públicos protocolares (6 ítems), la segunda instrumentos públicos extraprotocolares (6 ítems), y el último registro de poderes (6 ítems). La escala del instrumento fue nominal.

#### **Validez**

Sobre la validez se dice que es la manera exacta en que ciertos instrumentos miden lo que tienen como objetivo medir en un cierto periodo, lo que indica que el instrumento es eficaz para detallar las características de las variables que se están analizando (Ñaupas et al., 2018, p. 276). Entre los diferentes aspectos a tomar en cuenta, para el presente estudio, se encuentra la validez de contenido según juicio de expertos.

**Tabla 4**  
*Resultados de la validación de expertos*

Variable	N.º	Especialidad	Promedio de validez
Conocimiento sobre la ley del notariado	1	Especialista	4/5
	2	Especialista	4/5
	3	Especialista	3/5

Fuente: Fichas de validación de experto.

### **Confiabilidad**

Se emplea para determinar que las evaluaciones realizadas con el instrumento no se alterarán de forma significativa, a pesar de que se apliquen a personas, lugar o tiempo diferente, es decir, que en contextos similares los resultados serán semejantes o los mismos (Ñaupas et al., 2018, p. 727). A partir de lo mencionado se empleó el coeficiente de Kuder–Richardson dado que se tiene medidas dicotómicas (se asigna el valor de 1 = para los que respondieron correctamente la pregunta, se asigna valor de 0 = para los que respondieron erradamente la pregunta), alcanzando un valor de 0.895, lo que indica que el instrumento es altamente fiable.

### **3.4. Técnicas estadísticas para el procesamiento de la información**

Para el procesamiento de la información obtenida mediante los cuestionarios, en primer lugar, se empleó la estadística descriptiva como medidas de tendencia central, moda mediana y media y medidas de dispersión como desviación estándar y varianza. Luego se emplearon técnicas estadísticas inferenciales para la prueba de normalidad de

distribución de datos y prueba de hipótesis mediante el uso del programa Microsoft Excel. Asimismo, se empleó el programa Statistical Product and Service Solutions (SPSS) para la estadística inferencial, en donde dependiendo de la normalidad de los datos se utilizó la prueba de rangos de Wilcoxon, que indicará si los efectos que se obtendrán serán o no significativos.

### **3.5. Aspectos éticos**

La presente investigación consideró los siguientes criterios: Respecto a la propiedad intelectual, dado que se tomó en cuenta los principios de derecho de autor en todas las definiciones empleadas, lo que significa que la información cumplió con los parámetros determinados por las normas APA. Asimismo, la presente investigación tuvo como principio la búsqueda de la verdad, fundamentada en brindar seguridad de no ocasionar posibles daños a los participantes de la investigación de forma directa o indirecta y de tratar de manera igualitaria a los integrantes de la investigación (Moscoso & Díaz, 2018, p.59). Por último, existe la confidencialidad de la identidad de los encuestados dado que se respetó la protección de la autonomía y consentimiento informado de los participantes con el fin de que tengan la potestad de participar o no en el estudio de forma responsable (Moli et al., 2018, p. 1).

## CAPÍTULO IV. RESULTADOS

### 4.1. Análisis descriptivo

#### Pretest

**Tabla 5**

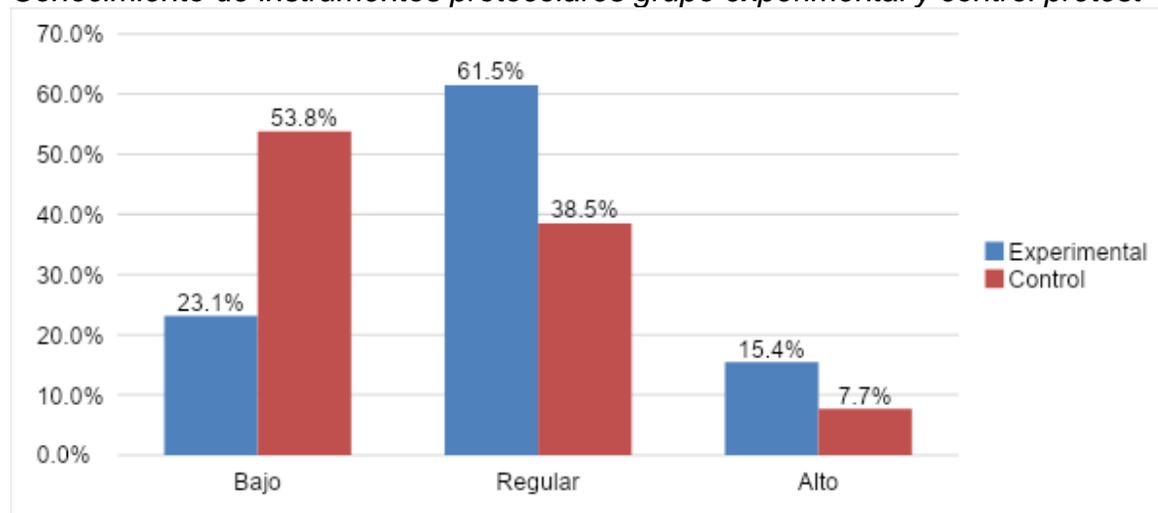
*Conocimiento de instrumentos protocolares grupo experimental y control pretest*

	Grupo experimental		Grupo control	
	frecuencia	porcentaje	frecuencia	porcentaje
Bajo	3	23.1 %	7	53.8 %
Regular	8	61.5 %	5	38.5 %
Alto	2	15.4 %	1	7.7 %
Total	13	100.0 %	13	100.0 %

*Nota.* Aplicación del instrumento.

**Figura 1**

*Conocimiento de instrumentos protocolares grupo experimental y control pretest*



*Nota.* Esta figura muestra el nivel conocimiento de instrumentos protocolares del grupo experimental y control pretest

Conforme se muestra en la tabla 5 y figura 1, en la evaluación del pretest, la mayoría de los trabajadores presentaban un nivel de conocimiento sobre instrumentos públicos protocolares entre regular y bajo, siendo que el 61.5 % de los trabajadores del grupo experimental y el 38.5 % del grupo control mostraron un regular nivel de conocimiento, dado que no todos tenían conocimiento de cómo llevar los registros, así como aspectos relacionados con las pericias, cotejo o exhibición, o la fecha en torno al cierre de los registros. Por otro lado, el 53.8 % del grupo control y el 23.1 % del grupo experimental mostraron un bajo nivel de conocimiento, y solo el 15.4 % del grupo experimental y el 7.7 % del grupo control mostraron un alto nivel de conocimiento.

**Tabla 6**

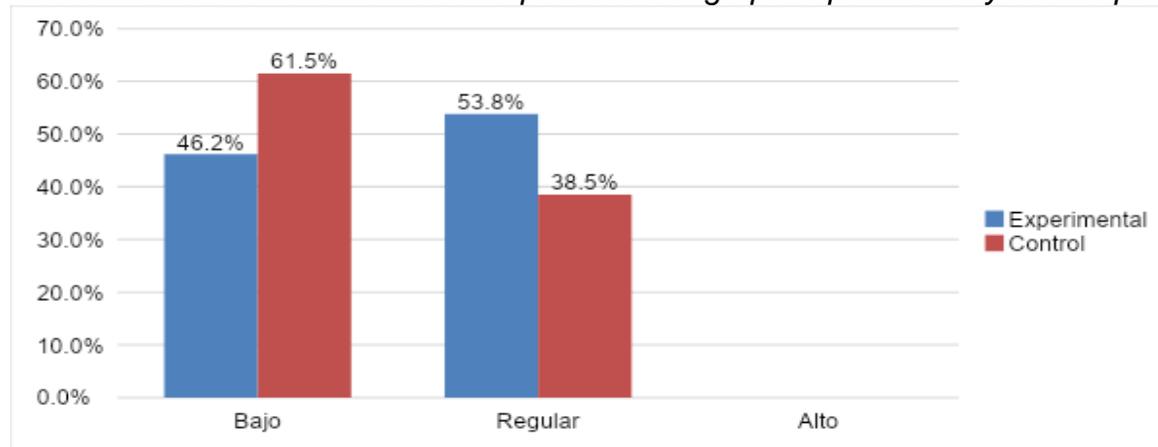
*Conocimiento de instrumentos extraprotocolares grupo experimental y control pretest*

	Grupo experimental		Grupo control	
	frecuencia	porcentaje	frecuencia	porcentaje
Bajo	6	46.2 %	8	61.5 %
Regular	7	53.8 %	5	38.5 %
Alto	0	0.0 %	0	0.0 %
Total	13	100.0 %	13	100.0 %

*Nota.* Aplicación del instrumento.

**Figura 2**

*Conocimiento de instrumentos extraprotocolares grupo experimental y control pretest*



*Nota.* Esta figura muestra el nivel conocimiento de instrumentos extraprotocolares grupo experimental y control pretest

En la tabla 6 y figura 2, se muestra que hubo más desconocimiento de los instrumentos públicos extraprotocolares en el grupo control (61.5 %), mientras que el grupo experimental fue de 46.2 %, a raíz de que en su mayoría no se conoce sobre las clases de certificaciones o de actas extraprotocolares existentes, o de aquellos documentos susceptibles a incorporar dentro del protocolo notarial, entre otros aspectos; mientras que el 53.8 % del grupo experimental y el 38.5 % del grupo control mostraron un nivel regular de conocimiento sobre los instrumentos públicos extraprotocolares, no registrándose nivel alto entre los trabajadores en la ejecución del pretest.

**Tabla 7**

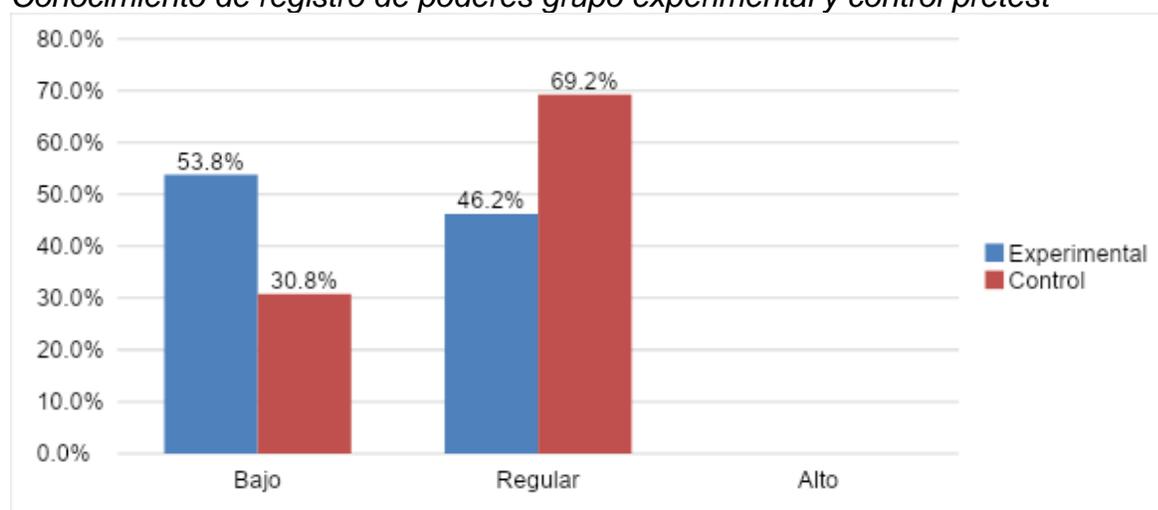
*Conocimiento de registro de poderes grupo experimental y control pretest*

	Grupo experimental		Grupo control	
	frecuencia	porcentaje	frecuencia	porcentaje
Bajo	7	53.8 %	4	30.8 %
Regular	6	46.2 %	9	69.2 %
Alto	0	0.0 %	0	0.0 %
Total	13	100.0 %	13	100.0 %

*Nota.* Aplicación del instrumento.

**Figura 3**

*Conocimiento de registro de poderes grupo experimental y control pretest*



*Nota.* La figura muestra el nivel de conocimiento de registro de poderes grupo experimental y control pretest

Respecto a la tabla 7 y figura 3, se muestra que la mayoría de los trabajadores de la notaría presentan un regular nivel de conocimiento en torno al registro de poderes, siendo el grupo control el que mostró una mayor proporción (69.2 %) seguido por el grupo experimental, con el 46.2 %, esto al mostrarse que no todos han declarado conocer las disposiciones sobre qué artículo se encuentra el poder fuera del registro, o la validez que presenta la carta con firma legalizada en meses, así como otros aspectos relacionados con el poder por carta con firma legalizada y el cobro de beneficios de derechos laborales; por otro lado, el 53.8 % de los trabajadores del grupo experimental presentaron un bajo nivel de conocimiento, así como el 30.8 % del grupo control en torno al conocimiento del registro de poderes.

**Tabla 8**

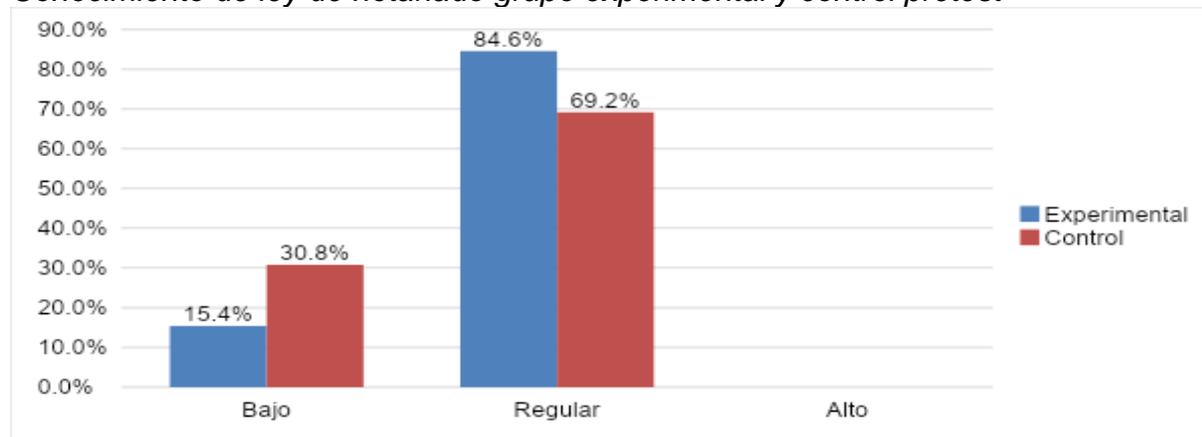
*Conocimiento ley de notariado grupo experimental y control pretest*

	Grupo experimental		Grupo control	
	frecuencia	porcentaje	frecuencia	porcentaje
Bajo	2	15.4 %	4	30.8 %
Regular	11	84.6 %	9	69.2 %
Alto	0	0.0 %	0	0.0 %
Total	13	100.0 %	13	100.0 %

*Nota.* Aplicación del instrumento.

**Figura 4**

*Conocimiento de ley de notariado grupo experimental y control pretest*



*Nota.* La figura muestra el nivel de conocimiento de ley de notariado grupo experimental y control pretest

Conforme con lo presentado en la tabla 8 y figura 4, del total de trabajadores de la notaría, la mayoría ha presentado un regular nivel de conocimiento sobre la ley de notariado a partir de la aplicación del pretest, siendo que el 84.6 % perteneció al grupo experimental, y el 69.2 % al grupo control, debido a que en aspectos como los instrumentos públicos protocolares y el registro de poderes tuvieron un nivel regular, mientras que en los instrumentos públicos extraprotocolares mostraron un menor nivel tanto en el grupo experimental como en el grupo control.

### Post test

**Tabla 9**

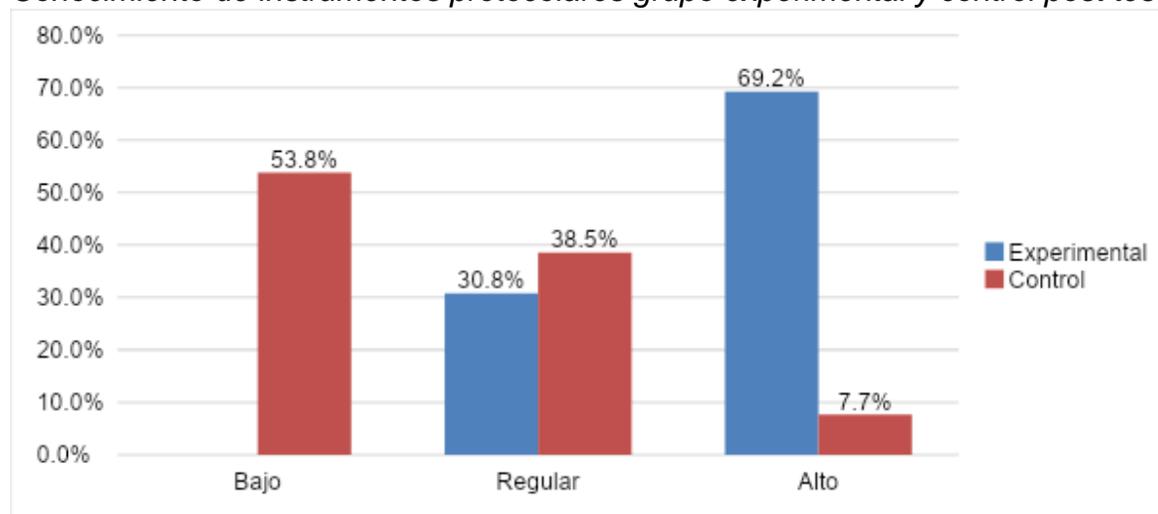
*Conocimiento de instrumentos protocolares grupo experimental y control post test*

	Grupo experimental		Grupo control	
	frecuencia	porcentaje	frecuencia	porcentaje
Bajo	0	0.0 %	7	53.8 %
Regular	4	30.8 %	5	38.5 %
Alto	9	69.2 %	1	7.7 %
Total	13	100.0 %	13	100.0 %

*Nota.* Aplicación del instrumento.

**Figura 5**

*Conocimiento de instrumentos protocolares grupo experimental y control post test*



*Nota.* La figura muestra el nivel de conocimiento de instrumentos protocolares grupo experimental y control post test

Conforme se muestra en la tabla 9 y figura 5, en la evaluación del post test, del total de trabajadores de la notaría, el 69.2 % de los trabajadores pertenecientes al grupo experimental presentaron un nivel alto de conocimiento de instrumentos protocolares, mientras que en el grupo control el 53.8 % presentó un nivel bajo, esto debido a que en el grupo experimental se logró el conocimiento respecto a la forma de cómo llevar los registros, así como aspectos relacionados con las pericias, cotejo o exhibición, o la fecha en torno al cierre de los registros. Por otro lado, el 30.8 % del grupo control y el 38.5 % del grupo experimental mostró un regular nivel de conocimiento, y solo el 7.7 % del grupo control tuvo un alto nivel de conocimiento.

**Tabla 10**

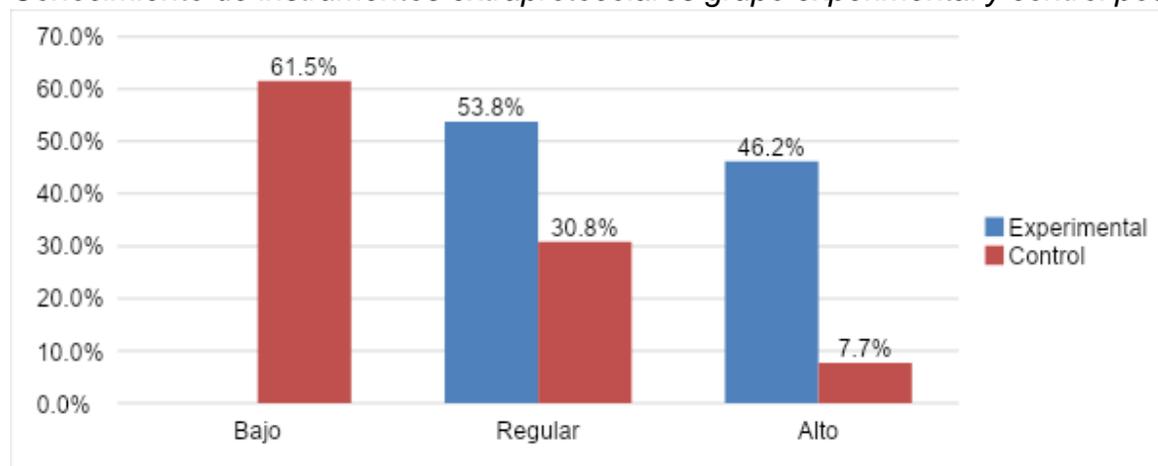
*Conocimiento de instrumentos extraprotocolares grupo experimental y control post test*

	Grupo experimental		Grupo control	
	frecuencia	porcentaje	frecuencia	porcentaje
Bajo	0	0.0 %	8	61.5 %
Regular	7	53.8 %	4	30.8 %
Alto	6	46.2 %	1	7.7 %
Total	13	100.0 %	13	100.0 %

*Nota.* Aplicación del instrumento.

**Figura 6**

*Conocimiento de instrumentos extraprotocolares grupo experimental y control post test*



*Figura 6.* Conocimiento de instrumentos extraprotocolares grupo experimental y control post test

En torno a la tabla 10 y figura 6, en la evaluación del post test, se encontró que 46.2 % del grupo experimental presentó un nivel alto respecto al conocimiento de instrumentos extraprotocolares, mientras que en el grupo control solo el 7.7 % registró un nivel alto; debido a que, en el grupo experimental, se logró el conocimiento sobre las clases de certificaciones o de actas extraprotocolares existentes, o de aquellos documentos susceptibles a incorporar dentro del protocolo notarial, entre otros aspectos. Por otro lado, el 53.8 % en el grupo experimental y el 30.8 % del grupo control presentó un nivel regular, mientras que el 0.0 % en el grupo experimental y el 61.5 % en el grupo control presentaron un nivel bajo.

**Tabla 11**

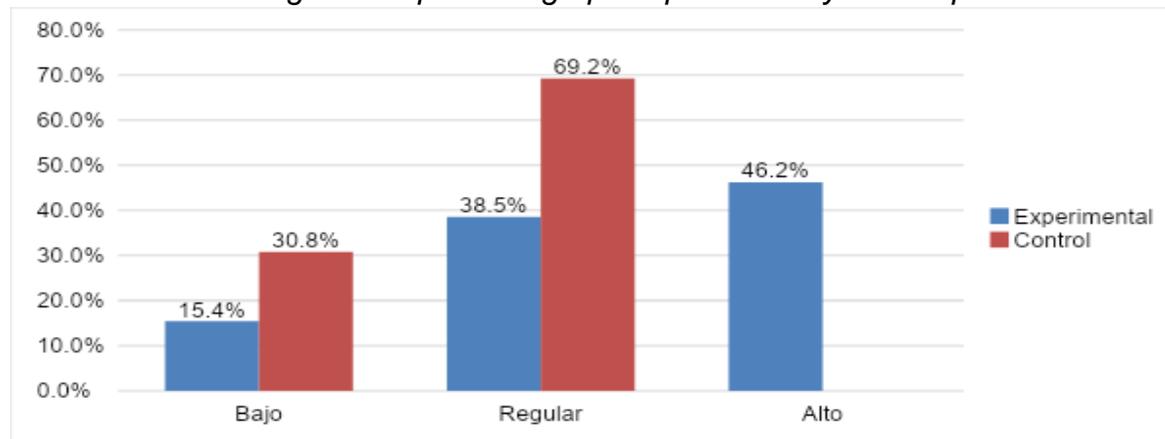
*Conocimiento de registro de poderes grupo experimental y control post test*

	Grupo experimental		Grupo control	
	frecuencia	porcentaje	frecuencia	porcentaje
Bajo	2	15.4 %	4	30.8 %
Regular	5	38.5 %	9	69.2 %
Alto	6	46.2 %	0	0.0 %
Total	13	100.0 %	13	100.0 %

*Nota.* Aplicación del instrumento.

**Figura 7**

*Conocimiento de registro de poderes grupo experimental y control post test*



*Nota.* La figura muestra el nivel de conocimiento de registro de poderes grupo experimental y control post test

Respecto a la tabla 11 y figura 7, se muestra que la mayoría de los trabajadores de la notaría presentan un nivel alto de registro de poderes, representado por el 46.2 % del grupo experimental; mientras que en el grupo control el 0.0 % tuvo un nivel alto, debido a que en el grupo experimental se logró la adquisición del conocimiento sobre en qué artículo se encuentra el poder fuera del registro, o la validez que presenta la carta con firma legalizada en meses, así como otros aspectos, relacionados con el poder por carta con firma legalizada y el cobro de beneficios de derechos laborales. Por otro lado, el 38.5 % del grupo experimental y el 69.2 % del grupo control presentaron un nivel regular. Asimismo, el 15.4 % del grupo experimental registró un nivel bajo, a diferencia del grupo control, que obtuvo un nivel bajo representado por el 30.8 %.

**Tabla 12**

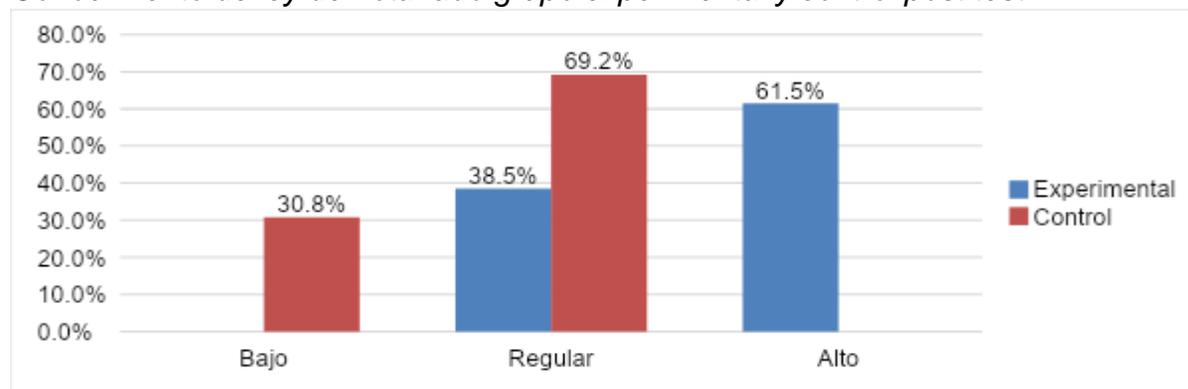
*Conocimiento ley de notariado grupo experimental y control post test*

	Grupo experimental		Grupo control	
	frecuencia	porcentaje	frecuencia	porcentaje
Bajo	0	0.0 %	4	30.8 %
Regular	5	38.5 %	9	69.2 %
Alto	8	61.5 %	0	0.0 %
Total	13	100.0 %	13	100.0 %

*Nota.* Aplicación del instrumento.

**Figura 8**

*Conocimiento de ley de notariado grupo experimental y control post test*



*Nota.* La figura muestra el nivel de conocimiento de ley de notariado grupo experimental y control post test

Conforme con lo presentado en la tabla 12 y figura 8, del total de trabajadores de la notaría, la mayoría ha presentado un nivel alto de conocimiento de la ley del notario, representado por el 61.5 % del grupo experimental, frente al 0.0 % del grupo control en el mismo nivel; debido a que en el grupo experimental en aspectos como los instrumentos públicos protocolares, el registro de poderes y conocimiento de los instrumentos públicos extraprotocolares se mostró un nivel alto, a diferencia del grupo control.

## 4.2. Análisis inferencial

### Prueba de normalidad

**Tabla 13**

*Prueba de normalidad grupo experimental y control*

	Grupo experimental		Grupo control	
	gl	p-valor	gl	p-valor
Instrumentos protocolares	13	0,047	13	0,827
Instrumentos extraprotocolares	13	0,059	13	0,013
Registro de poderes	13	0,116	13	0,021
Conocimiento sobre la ley de notariado	13	0,814	13	0,017

*Nota.* Mediante la prueba de Shapiro-Wilk ( $n < 50$ ).

*Nota.*  $\alpha < 0.05$ .

La prueba de normalidad permite determinar si los datos correspondientes a la variable conocimiento sobre la ley de notariado y las dimensiones que la componen no se distribuyen conforme a la distribución teórica de la curva normal ya sea para el grupo experimental como para el de control. Esto tiene como propósito verificar el tipo de prueba estadística a emplear para comparar ambos grupos respecto a la aplicación de las técnicas de gamificación, tomando en cuenta si es paramétrica o no. Al no presentar

todas las variables una significancia mayor al 0.05, lo cual indica que la muestra no presentó una distribución normal, se aplicó la prueba no paramétrica de U de Mann Whitney entre grupos, y la prueba de rangos de Wilcoxon entre los elementos del mismo grupo.

Analizar el efecto del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto a los instrumentos públicos protocolares en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021.

**Tabla 14**

*Efecto del uso de técnicas de gamificación respecto a los instrumentos protocolares en el grupo experimental y control*

	Experimental		Control		Wilcoxon	
	Antes	Después	Antes	Después	Exp.	Control
Instrumentos protocolares	3.15	4.85	2.46	2.54	0.002	0.963

*Nota.*  $\alpha < 0.05$ .

Según la tabla 14, mediante la prueba de rangos de Wilcoxon, en relación con los instrumentos protocolares, se evidencia que existen diferencias significativas en el grupo experimental, antes y después del uso de las técnicas de gamificación, al presentar un p-valor  $< 0.05$ ; esto a su vez se puede evidenciar a partir de que la media en el grupo experimental pasó de 3.15 a 4.85. Mientras que a nivel del grupo control no se presentaron diferencias significativas, tanto en relación del pretest con el post test, al contar con un p-valor  $> 0.05$ , lo cual se muestra con una media de 2.46 en el pretest y en el post test un incremento de hasta 2.54.

Establecer el efecto del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto a los instrumentos públicos extraprotocolares en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021.

**Tabla 15**

*Efecto del uso de técnicas de gamificación respecto a los instrumentos extraprotocolares en el grupo experimental y control*

	Experimental		Control		Wilcoxon	
	Antes	Después	Antes	Después	Exp.	Control
Instrumentos extraprotocolares	2.69	4.46	2.54	2.46	0.003	0.655

*Nota.*  $\alpha < 0.05$ .

De acuerdo con la tabla 15, mediante la prueba de rangos de Wilcoxon, en relación con el uso de técnicas de gamificación, respecto a los instrumentos extraprotocolares se evidencia que existen diferencias significativas en el grupo experimental, antes y después del uso de las técnicas de gamificación, al presentar un p-valor  $< 0.05$ ; esto a su vez se puede evidenciar a partir de que la media en el grupo experimental pasó de 2.69 a 4.46. Mientras que a nivel del grupo control, no se presentaron diferencias significativas, tanto en relación del pretest con el post test, al contar con un p-valor  $> 0.05$ , lo cual se muestra con una media de 2.54 en el pretest y en el post test un incremento de hasta 2.46.

Definir el efecto del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto al registro de poderes en los trabajadores de la Notaría Higa Lima - 2021.

**Tabla 16**

*Efecto del uso de técnicas de gamificación respecto al registro de poderes en el grupo experimental y control*

	Experimental		Control		Wilcoxon	
	Antes	Después	Antes	Después	Exp.	Control
Registro de poderes	2.38	3.92	2.92	2.77	0.005	0.608

*Nota.*  $\alpha < 0.05$ .

Según la tabla 16, mediante la prueba de rangos de Wilcoxon, en relación con el uso de técnicas de gamificación, respecto al registro de poderes, se evidencia que existen diferencias significativas en el grupo experimental, antes y después del uso de

las técnicas de gamificación, al presentar un p-valor  $< 0.05$ ; esto a su vez se puede evidenciar a partir de que la media en el grupo experimental pasó de 2.38 a 3.92. Mientras que a nivel del grupo control no se presentaron diferencias significativas, tanto en relación del pretest con el post test, al contar con un p-valor  $> 0.05$ , lo cual se observó en una media de 2.92 en el pretest y un incremento en el post test de hasta 2.77.

Determinar el efecto del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021.

**Tabla 17**

*Efecto del uso de técnicas de gamificación respecto al desarrollo de conocimientos de la ley de notariado en el grupo experimental y control*

	Experimental		Control		Wilcoxon	
	Antes	Después	Antes	Después	Exp.	Control
Conocimiento de la ley de notariado	8.28	13.23	7.92	7.77	0.002	0.810

*Nota.*  $\alpha < 0.05$ .

**Tabla 18**

*Prueba de U de Mann Whitney respecto al desarrollo de conocimientos de la ley de notariado en el grupo experimental y control*

	Conocimiento de la ley de notariado
U de Mann-Whitney	10,500
W de Wilcoxon	101,500
Z	-3,819
Sig. asintótica(bilateral)	0,000
Significación exacta [2*(sig. unilateral)]	0,000

a. Variable de agrupación: Gamificación.

Según las tablas 17 y 18, mediante la prueba de rangos de Wilcoxon y la prueba de U de Mann Whitney, se observó que a nivel de grupo experimental se evidenció diferencias significativas entre el pretest y el post test, al presentar un p-valor  $< 0.05$ , mientras a nivel del grupo control no hubo diferencias significativas, dado que el p-valor  $> 0.05$ . Por otro lado, respecto a la comparación entre grupos, mediante la prueba de U de Mann Whitney, se evidenció que existen diferencias entre el grupo experimental en relación con el grupo control, dado que el p-valor fue  $< 0.05$ , lo que confirma que el uso

de técnicas de gamificación permitió incrementar el nivel de conocimiento de la ley de notariado entre los trabajadores.

### **Sesión 1. Instrumentos públicos notariales**

1. Fecha : viernes 30 de julio del 2021
2. Tiempo : 1 hora
3. Responsable : Isaac Higa Yara

La presente sesión se realizó con el objetivo de lograr que los trabajadores obtengan un mejor panorama y conocimiento respecto a los instrumentos públicos notariales.

Previamente al inicio de las actividades se coordinó con ambos grupos, en donde al grupo control se le designó para que lo realice de manera presencial, mientras que al grupo experimental mediante un grupo de WhatsApp.

#### **Grupo control**

Se solicitó en un inicio a los trabajadores que habiliten una oficina para realizar las capacitaciones a 13 trabajadores, de la misma manera se les alcanzó separatas que abordan el tema de los instrumentos públicos notariales en los primeros 20 minutos, donde inicialmente se les solicitó si alguien quería mencionar sobre qué conocían respecto a los instrumentos públicos notariales, con la finalidad de conocer sus saberes previos.

Seguidamente, se empezó a describir y relatar lo que son los instrumentos públicos notariales, sus características, clasificaciones, entre otros. Luego de haber explicado el tema, se le pidió la opinión voluntaria de quien quisiera participar, si tuviera alguna consulta o duda. Después, se prosiguió a lanzar preguntas al azar respecto al

tema explicado, algunos trabajadores sí participaron, pero a otros se les tuvo que escoger para que exclusivamente respondan las preguntas.

Finalmente, se cerró la sesión reforzando aquellos puntos donde los trabajadores tuvieron mayores dudas, y haciéndoles hincapié de que en las separatas estaba todo el contenido de lo explicado.

### **Grupo experimental**

Se solicitó en un inicio a los trabajadores en una hora prudencial que todos se conecten a su WhatsApp, dado que allí se realizarían las sesiones respecto a los instrumentos públicos notariales. Paralelamente, se les solicitó que descarguen para la evaluación la aplicación Quizziz (para quienes deseen aplicar las evaluaciones por celular).

Una vez que todos los trabajadores del grupo experimental se encontraron conectados, se les presentó un video en donde se mostraban las diapositivas respecto al tema en cuestión, el cual tuvo un tiempo aproximado de 4 minutos. En las diapositivas se mostraban información referente a los instrumentos públicos notariales, sus características, clasificación, entre otros aspectos.

Luego de haber transmitido el video con las diapositivas, se pasó a solicitar a los trabajadores si tuvieran alguna duda o consulta respecto a lo mostrado. Los trabajadores que tuvieron dudas preguntaron, y posterior a ello, el moderador (investigador) empezó a preguntar al azar respecto al tema presentado en el video, así como absolver las dudas en cuestión.

Finalmente, mediante el Quizziz a manera de evaluación, se les entregó a los trabajadores participantes las preguntas respecto al tema, en donde se visualizaron las

preguntas con cuatro alternativas cada una. Además, se contó con un pequeño cronómetro a fin de que estas se resuelvan antes de ese tiempo. Finalizada la evaluación, los puntajes fueron directamente hacia la persona que estaba moderando (investigador) y luego se les explicó a los trabajadores sobre aquellas preguntas donde erraron más. Luego se cerró la sesión, haciendo un *feedback* del tema presentado.

## **Sesión 2. Instrumentos públicos protocolares**

1. Fecha : sábado 31 de julio del 2021
2. Tiempo : 1 hora
3. Responsable : Isaac Higa Yara

La presente sesión se realizó con el objetivo de lograr que los trabajadores obtengan un mejor panorama y conocimiento respecto a los instrumentos públicos protocolares.

Previamente al inicio de las actividades, se coordinó con ambos grupos. Al grupo control se le asignó que lo realice de manera presencial, mientras que al grupo experimental mediante un grupo de WhatsApp.

### **Grupo control**

Se solicitó inicialmente a los trabajadores que se reúnan en la oficina para realizar las capacitaciones a los trabajadores; se les alcanzó separatas que abordan el tema de los instrumentos públicos protocolares en los primeros 20 minutos, y se les solicitó si alguien quería mencionar sobre qué conocían respecto a los instrumentos públicos protocolares, con la finalidad de conocer sus conocimientos previos.

Seguidamente, se empezó a relatar y describir la definición o concepto de lo que son los instrumentos públicos protocolares, su tipología, definición y características.

Después de haber brindado explicación del tema, se les solicitó brindar sus opiniones de manera voluntaria, así como consultas o dudas de acuerdo con lo que se había explicado, preguntando al azar sobre lo que habían entendido. Muchos de los trabajadores participaron, y otros no, escogiendo preguntas para que puedan participar.

Al finalizar, se cerró la sesión, reforzando aquellos puntos donde los trabajadores tuvieron más inquietudes, haciéndoles hincapié de que en las separatas estaba todo el contenido de lo explicado.

### **Grupo experimental**

Se solicitó en un inicio a los trabajadores conectarse a las 7 pm a su WhatsApp para iniciar la segunda sesión correspondiente a los instrumentos públicos protocolares. Luego se realizarían las evaluaciones mediante la aplicación Quizziz.

Una vez que todos los trabajadores del grupo experimental se encontraron conectados, se les presentó un video en donde se mostraban diapositivas referentes al tema en cuestión, el cual tuvo un tiempo aproximado de 16 minutos. En las diapositivas había información de los instrumentos públicos protocolares, sus características, clasificación, sobre la forma de cómo llevar los registros protocolares, sobre la seguridad de los registros y el cierre de los registros.

Luego de haber transmitido el video con las diapositivas, se pasó a consultar a los trabajadores si tuvieron alguna duda respecto a lo mostrado. Los trabajadores que tuvieron dudas preguntaron; posterior a ello, el moderador (investigador) empezó a preguntar al azar respecto al tema presentado en el video, así como absolver las dudas en cuestión.

Finalmente, mediante el Quizziz a manera de evaluación, se les entregó a los trabajadores participantes 10 preguntas referentes al tema, en donde se visualizaban las preguntas con cuatro alternativas cada una. Además, se tuvo presente que se contaba con pequeño cronómetro a fin de que estas se resolvieran antes de ese tiempo. Finalizada la evaluación, los puntajes fueron directamente hacia la persona que está moderando (investigador) y luego se les explicó a los trabajadores sobre aquellas preguntas donde erraron más. Finalmente, se cerró la sesión, haciendo un *feedback* del tema presentado.

### **Sesión 3. Instrumentos públicos extraprotocolares y poderes**

1. Fecha : lunes 02 de agosto del 2021
2. Tiempo : 1 hora
3. Responsable : Isaac Higa Yara

La presente sesión se realizó con el objetivo de lograr que los trabajadores obtengan un mejor panorama y conocimiento respecto a los instrumentos públicos extraprotocolares y poderes.

Previamente, se coordinó con ambos grupos; al grupo control se le designó que lo realice de manera presencial, y al grupo experimental mediante un grupo de WhatsApp.

#### **Grupo control**

Se solicitó inicialmente a los colaboradores que se reúnan en la oficina, a fin de realizar la capacitación. Asimismo, se les brindó separatas con el contenido de la capacitación respecto a los instrumentos públicos extraprotocolares y registro de poderes; una vez revisadas las separatas por alrededor de 20 minutos se les preguntó

si alguien quería mencionar a grandes rasgos qué conocimientos previos tenían y qué recordaban de las separatas, con la finalidad de conocer la noción del tema.

Después se empezó a relatar y describir la definición o concepto de lo que son los instrumentos públicos extraprotocolares y poderes, las clases de certificaciones, la incorporación del protocolo y sobre la autorización de dichos instrumentos, mientras que, en torno al registro de poderes, se abordó lo referente al poder en escritura pública, el poder fuera de registro y el poder por la carta legalizada. Luego de realizar la exposición, se les preguntó si existía alguna consulta o duda. De la misma manera, en las sesiones anteriores, se realizaron preguntas al azar sobre lo que habían entendido.

Se concluyó cerrando la sesión, dando una retroalimentación de aquellos puntos donde los trabajadores tuvieron más cuestionamientos, haciéndoles hincapié de que en las separatas estaba todo el contenido de lo explicado.

### **Grupo experimental**

Se solicitó en un inicio a los trabajadores conectarse a las 7 pm a su WhatsApp para iniciar la sesión correspondiente respecto a los instrumentos públicos extraprotocolares y registro de poderes, para posteriormente evaluar a través de Quizziz.

Una vez que todos los trabajadores del grupo experimental estuvieron conectados, se les presentó un video con diapositivas respecto al tema abordado, que tuvieron un tiempo aproximado de 11 minutos. En las diapositivas se mostraban información referente a los instrumentos públicos extraprotocolares y registro de poderes, mencionando clases de certificaciones, como la incorporación al protocolo entre otros aspectos; y en relación con los poderes, se mostraba en video aspectos de las escrituras públicas, el poder fuera de registro, etc.

Luego de visualizar el video, el moderador (investigador) comenzó a preguntar sobre lo que habían entendido y qué aspectos les hizo recordar, que quizá antes no lo tenían claro, así como absolver dudas.

Finalmente, mediante el Quizziz a manera de evaluación, se les envió a los trabajadores participantes 8 preguntas respecto al tema, en donde se visualizaban cuatro alternativas por pregunta, debidamente cronometradas, para que todos los participantes tengan la misma oportunidad de responder bajo las mismas reglas de juego. Finalizada la evaluación, los puntajes fueron directamente hacia la persona que estaba moderando (investigador), que resolvió el cuestionario con todos los trabajadores participantes, explicando sobre todo aquellas preguntas donde existieron mayores errores.

## **CAPÍTULO V. DISCUSIÓN**

Para el presente estudio, se contempló analizar el efecto del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021. De acuerdo con ello, se aplicó un instrumento de recolección de datos. El instrumento de desarrollo de conocimientos de la Ley del Notariado estuvo integrado por 18 preguntas distribuidas en sus tres dimensiones, donde la primera de ellas fue instrumentos públicos protocolares, la segunda fue instrumentos públicos extraprotocolares, y la última fue registro de poderes. En ellas se evaluó a los trabajadores conforme a sus conocimientos y análisis de la ley del notario, antes de realizar la aplicación del programa como después en caso del grupo experimental, mientras que en el grupo de control se continuó con una metodología habitual, con la finalidad de comprobar la eficacia en el fortalecimiento de conocimientos de la ley del notariado. Los resultados obtenidos apoyan los objetivos e hipótesis formuladas, los cuales proceden a ser discutidos.

Conforme al primer objetivo específico, el cual se orientó a analizar el efecto del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto a los instrumentos públicos protocolares en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021, el grupo de control mantuvo en el post test la tendencia inicial registrada en el pretest, al contar con un p-valor  $> 0.05$ , lo cual se presenta al contar con una media

de 2.46 en el pretest y un incremento en el post test de hasta 2.54. Descriptivamente, también presenta resultados similares, donde el 38.5 % del grupo control, durante el pretest, mostró un regular nivel de conocimiento, dado que no todos presentaron conocimiento respecto a la forma de cómo llevar los registros, así como aspectos relacionados con las pericias, cotejo o exhibición, o la fecha en torno al cierre de los registros; sin embargo, durante el posttest, el 53.8 % mostró un nivel bajo. Mientras que, en el grupo experimental, se logró un incremento respecto al nivel, durante el pretest, ya que el 61.5 % de los trabajadores del grupo experimental presentó un nivel de conocimiento sobre instrumentos públicos protocolares entre regular y bajo, pero en el post test el 69.2 % de los trabajadores tuvo un nivel alto de conocimiento de instrumentos protocolares, debido a que, gracias al fortalecimiento de conocimientos en el programa aplicado, pudo saber cómo llevar los registros, así como aspectos relacionados con las pericias, cotejo o exhibición, o la fecha en torno al cierre de los registros; lo cual dice mucho sobre el profesionalismo del notario y la ética con la que desempeña sus funciones. Este hallazgo es corroborado por Aquije et al. (2017), quien encontró que una charla convencional los trabajadores asistieron en un 43 %, mientras que en la capacitación con gamificación lo hicieron en un 90 %, concluyendo que la aplicación de la gamificación generó que el conocimiento de los trabajadores se incremente de 14.7/20 a 18.4/20. También se encontró que Franco (2018) halló que el 90 % de la población indicó que tiene confianza en las autoridades respecto a su ética profesional, además las notarías realizaban sus funciones de acuerdo con lo indicado por el Estatuto Notarial.

Conforme al segundo objetivo específico, el cual se orientó a analizar cuál es el efecto del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto a los instrumentos públicos extraprotocolares en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021, el grupo control mantuvo en el post test valores similares al pretest, evidenciándose que no se registraron diferencias significativas, al contar con un p-valor  $> 0.05$ , lo cual se manifestó con una media de 2.54 en el pretest y un incremento en el post test de 2.46. Descriptivamente, también se evidencian resultados similares, donde el 61.5 % mostró desconocimiento de los instrumentos públicos extraprotocolares durante el pretest, siendo el mismo porcentaje durante el post test, manteniendo un nivel bajo. No obstante, en el grupo experimental, durante el pretest se encontró que el 46.2 % no mostró conocimiento respecto a la ley del notariado sobre instrumentos públicos extraprotocolares, escenario que cambió durante el post test, pues se obtuvo que el mismo porcentaje modificó a un nivel alto lo que podría redundar en menores errores futuros por parte de los trabajadores. Roperó (2018) concluyó que la técnica de la gamificación permite incrementar el proceso de enseñanza y lograr que los participantes generen motivación, y participación. De forma general, se comprobó que por medio de la técnica de gamificación se puede incrementar el conocimiento del individuo gracias a la captación de su compromiso, atención y la estimulación del aprendizaje.

Conforme al tercer objetivo, el cual fue analizar el efecto del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto al registro de poderes en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021, el grupo control mantuvo en el post test y pretest valores similares, presentando un p-valor  $< 0.05$ , lo cual se

manifestó al contar con una media de 2.92 en el pretest y en el post test solo de 2.77. Respecto a los resultados descriptivos, también se encontraron resultados similares, durante el pretest, donde se presentó un regular nivel de conocimiento en torno al registro de poderes, representado por el 69.2 %, siendo el mismo resultado al que se mostró durante la aplicación del post test. Mientras que, en el grupo experimental, inicialmente, en el pretest fue de 46.2 %, que evidenció el desconocimiento respecto al registro de poderes; sin embargo, durante el post test, el 46.2 % de los trabajadores obtuvo un nivel alto. Este hallazgo encuentra similitud con el trabajo de Iquise y Rivera (2020) pues resaltó la importancia de la técnica de gamificación en el proceso de enseñanza y aprendizaje en los educandos, hallando que es beneficioso para el desarrollo del conocimiento siendo una buena oportunidad para mejorar el aprendizaje por lo que concluyó que este mecanismo didáctico refuerza los conocimientos de forma más dinámica y los alumnos se implican más en la formación.

Finalmente, conforme al objetivo general, el cual se orientó a analizar el efecto del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021, se encontró que en el grupo control se mantuvieron los resultados tanto en el pre y post test, presentando un p-valor  $> 0.05$ , lo cual se tuvo al contar con una media de 7.92 en el pretest y en el post test de 7.77. Por otro lado, respecto a la comparación entre grupos, se evidenció que existen diferencias entre el grupo experimental en relación con el grupo control, dado que el p-valor fue  $< 0.05$ , lo que confirma que el uso de técnicas de gamificación permitió incrementar el nivel de conocimiento de la ley de notariado entre los trabajadores. Asimismo, respecto a los resultados descriptivos, se encontró que el grupo control no

experimentó diferencia durante el pretest y post test, dado que inicialmente se presentó un nivel regular del 69.2 %, siendo el mismo resultado durante el post test. Mientras que en el grupo experimental se registraron diferencias significativas tras la aplicación del programa, pues inicialmente se obtuvo un nivel regular del 84.6 % de los trabajadores, escenario que cambió en el post test, donde se registró un nivel alto del 61.5 %, demostrando que se logró una buena capacitación al respecto de la ley del notariado en general. Este resultado confirma la teoría de gamificación de Kevin Werbach pues esta menciona que el uso de técnicas de gamificación logra el desarrollo de conocimientos, así como la estimulación de la motivación hacia el aprendizaje, incrementando la adquisición de nuevos conceptos. Por otro lado, este hallazgo es corroborado en otro contexto por Roper (2018), quien concluyó que la técnica de la gamificación permite incrementar el proceso de enseñanza y lograr que los alumnos estudien para aprender. Además, los estudiantes en formación profesional presentaron una mayor motivación y participación en la asignatura. De forma general, se comprobó que por medio de la técnica de gamificación se puede incrementar el conocimiento del individuo gracias a la captación de su compromiso, atención y la estimulación del aprendizaje. También Mejía (2020) en su estudio concluyó que el uso de las técnicas de gamificación logró que los participantes presentaran motivación, entusiasmo, negociación, participación, proactividad, solidaridad e interacción con los docentes, reafirmando que esta técnica es una estrategia de aprendizaje debido a que permite el logro de conocimientos y debe implementarse en todos los ámbitos.

## CONCLUSIONES

1. Los resultados evidencian que existe un efecto significativo del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto a los instrumentos públicos protocolares en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021, al presentar una significancia menor al 0.05.
2. Las evidencias respaldan que, al presentar una significancia menor al 0.05, existe un efecto significativo del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto a los instrumentos públicos extraprotocolares en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021.
3. Los resultados sostienen que el efecto producido entre el pretest y post test según el estadístico de Wilcoxon fue significativo, por ello, existe un efecto significativo del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto al registro de poderes en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021.
4. Las evidencias respaldan que el efecto producido entre el pretest y post test según el estadístico de Wilcoxon y la prueba de U de Mann Whitney fue significativo, lo que demuestra la existencia de un efecto significativo del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021.

## RECOMENDACIONES

1. Es importante que se realicen más estudios, a fin de ampliar el uso de las técnicas de gamificación en el contexto laboral, pues los trabajadores necesitan nuevas estrategias de motivación respecto a sus funciones, con la finalidad de garantizar un desempeño eficiente y la adquisición de nuevos conceptos a través de una forma de enseñanza lúdica.
2. También deben ampliarse los estudios respecto a la modalidad de conocer si son más efectivos los programas de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos, y en qué condiciones son más efectivos, ya que la actitud del trabajador y el entorno juegan un papel importante, y es preciso conocer si hacen uso de otras técnicas para lograr la adquisición de conocimientos de la Ley del Notariado. Es importante tener en cuenta el entorno del trabajador porque actualmente la conexión a internet tanto de manera remota (celular) como de uso doméstico son todavía inestables y con interrupciones frecuentes. Ello sería un impedimento para llevar a cabo adecuadamente una capacitación virtual. Asimismo, es necesario conocer la actitud del trabajador al respecto del uso de la tecnología ya que será distinto el avance según la habilidad que hayan desarrollado en el manejo de programas y aplicaciones móviles. También sería recomendable definir el horario que se adapte mejor a las condiciones de la empresa y de los trabajadores, tanto si fuera una capacitación sincrónica como asincrónica. Finalmente sería importante tener presente la forma en que actualmente el trabajador adquiere conocimientos sobre la Ley del Notariado a fin de ver si es posible adecuarla a una capacitación a distancia y con elementos de gamificación.

3. Teniendo en cuenta que existen diferencias significativas entre el pre y post test respecto a la adquisición de conocimientos de la Ley del Notariado, por parte de los trabajadores, en las tres dimensiones abordadas, debe considerarse la implementación de la gamificación como una técnica a seguir mediante talleres prácticos y didácticos de manera periódica a fin de complementar el método de capacitación laboral, respecto a nuevas funciones que estime la organización. Se presenta en el anexo 6 un ejemplo de programación de capacitación interna usando la gamificación en una empresa.

4. Sabiendo que la gamificación es efectiva para el incremento de conocimientos en los trabajadores, se recomienda una capacitación integral previa, a todos los que participarían en los programas, que irían desde el uso de plataformas web y actividades lúdicas online hasta correctas posturas corporales al momento de participar, distancia recomendable para los ojos o beneficios de tener pausas cada cierta cantidad de minutos frente a la pantalla, todo ello a fin de no perjudicar la salud del trabajador.

Ejemplo de sesión de aprendizaje con actividad lúdica:

<b>Momentos</b>	<b>Implicancias</b>	<b>Desarrollo de la sesión</b>
Iniciación	Título de actividad	<i>Crucigrama notarial</i>
	Competencia específica (taxonomía de objetivos de Bloom)	Aplicación. – Usar, practicar (con) y manipular aparatos electrónicos (celulares, computadoras), sobre todo dirigido a trabajadores con poco

		conocimiento de dicha tecnología.
	Materiales didácticos requeridos	Celulares, computadoras, conexión estable internet.
Aplicación	Metodología enseñanza- aprendizaje	Uso de la web <a href="https://es.educaplay.com/">https://es.educaplay.com/</a> , la cual es una plataforma que permite crear actividades educativas multimedia.
	Acciones o situaciones problema	Crucigrama con palabras referidas al ámbito notarial.
	Beneficios de la actividad	Mantiene la concentración, optimiza el trabajo individual, estimula el buen uso de los aparatos tecnológicos.
	Evaluación del aprendizaje	1.- Ratio de participación de los trabajadores, con evidencia en el registro en la web y captura de pantalla.

		2.- Reactiva.- Revisión de conclusión de la actividad, preguntas para verificar el grado de comprensión.
--	--	--

## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Agarwal, A. (2017). Knowing "knowledge" and "to know": an overview of concepts. *International Journal of Research-Granthaalayah*, 5(11), 86-94.  
[https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjN7ZDH74T3AhV4spUCHWO2B2cQFnoECAQQAQ&url=http%3A%2F%2Fgranthaalayah.com%2FArticles%2FVol5Iss11%2F11\\_IJRG17\\_A11\\_780.pdf&usg=AOvVaw230tjCa-S4QuBD71WGV9iD](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjN7ZDH74T3AhV4spUCHWO2B2cQFnoECAQQAQ&url=http%3A%2F%2Fgranthaalayah.com%2FArticles%2FVol5Iss11%2F11_IJRG17_A11_780.pdf&usg=AOvVaw230tjCa-S4QuBD71WGV9iD)
- Aguilar, P., Briones, J., & Córdova, R. (2019). *La gamificación como estrategia metodológica y la gestión de herramientas ofimáticas como logro de aprendizaje en los estudiantes de primer ciclo, en la asignatura de fundamentos de informática de la facultad de administración y negocios y de universidad*. [Tesis de postgrado, Universidad Tecnológica del Perú].  
<https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/2087>
- Ampuero, S. (2017). *El protocolo notarial en el otorgamiento del testamento por escritura pública*. [Tesis de postgrado, Universidad Inca Garcilaso de la Vega].  
<http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/2873>
- Angulo, S., Fuster, D., Sánchez, A., Bautista, E., & Cabezas, T. (2021). Características predominantes del aprendizaje organizacional que influyen en el bienestar laboral de los docentes del Perú. *Propósitos y Representaciones*, 9(1), 1-17.  
<http://www.scielo.org.pe/pdf/pyr/v9n1/2310-4635-pyr-9-01-e1035.pdf>

- Aquije, A., Cisneros, R., Guerrero, E., & Huamaní, E. (2017). La gamificación como herramienta de capacitación en la prevención de riesgos laborales: el caso Manuelita. [Tesis de postgrado, Universidad Esan]. <https://repositorio.esan.edu.pe/handle/20.500.12640/1166>
- Bolisani, E., & Bratianu, C. (2018). The Elusive Definition of Knowledge. En *Emergent Knowledge Strategies*. [https://www.researchgate.net/publication/318235014\\_The\\_Elusive\\_Definition\\_of\\_Knowledge](https://www.researchgate.net/publication/318235014_The_Elusive_Definition_of_Knowledge)
- Carhuamaca, J. (2017). *La responsabilidad notarial a propósito del artículo 55 de la ley del notariado*. [Tesis de postgrado, Universidad de Lima]. [https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/5933/Carhuamaca\\_Soto\\_Juan\\_Miguel.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/5933/Carhuamaca_Soto_Juan_Miguel.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Carrasco, S. (2018). *Metodología de la investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Editorial San Marcos.
- Castro, B., Duran, S., Mora, Y., Castro, R., Ballestas, M. & Tamara, J. (2020). El aprendizaje como eje estratégico del desarrollo organizacional en PyMEs de Barranquilla (Colombia). *Revista Espacios*, 41(41), 194-205. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n41/a20v41n41p14.pdf>
- Contreras, R. (2016). Juegos digitales y gamificación aplicados en el ámbito de la educación. *RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 19(2), 27-33. [http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:revistaRied-2016-19-2-5005/Juegos\\_digitales\\_gamificacion.pdf](http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:revistaRied-2016-19-2-5005/Juegos_digitales_gamificacion.pdf)

- Decreto Legislativo N°1049. (2008). *Decreto legislativo del notariado*. Ministerio de Justicia, Lima. <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Decreto-Legislativo-N%C2%BA-1049.pdf>
- Dominguez, R., & Martins, M. (2017). Knowledge Management Process: a theoretical-conceptual research. *Gest. Prod. São Carlos*, 24(2), 248-265. <https://www.scielo.br/j/gp/a/cbfhzLCBfB6gnzrqPtyby8S/?format=pdf&lang=en>
- Franco, X. (2018). *Lineamientos para la conservación de los archivos notariales de la Notaría Tercera de Cartagena de Indias*. [Tesis de postgrado, Universidad de La Salle]. [https://ciencia.lasalle.edu.co/maest\\_gestion\\_documental/52/](https://ciencia.lasalle.edu.co/maest_gestion_documental/52/)
- Garzón, Y., Ordoñez, E., Sainea, M., & Romero, V. (2020). *Propuesta metodológica de programa de capacitación basada en gamificación y ludificación que permita identificar los factores que influyen en la accidentalidad del área de Alimentos y Bebidas de un reconocido hotel en la ciudad de Bogotá*. [Tesis de postgrado, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. [https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/11213/1/TE.RLA\\_Garz%C3%B3nYaqueline-OrdonezElizabeth-SaineaMagda-RomeroVicto\\_2020.pdf](https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/11213/1/TE.RLA_Garz%C3%B3nYaqueline-OrdonezElizabeth-SaineaMagda-RomeroVicto_2020.pdf)
- Girard, J., & Girard, J. (2015). Defining knowledge management: Toward an applied compendium. *Journal of Applied knowledge Management*, 3(1), 1-20. [https://www.researchgate.net/publication/353802781\\_Defining\\_knowledge\\_management\\_Toward\\_an\\_applied\\_compendium](https://www.researchgate.net/publication/353802781_Defining_knowledge_management_Toward_an_applied_compendium)
- González, G. (2015). Tecnología y seguridad jurídica en las modificaciones recientes de la ley peruana del notariado. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*

México, 1(36), 249-273.

<https://www.revistaius.com/index.php/ius/article/download/102/97>

González, C., & Mora, A. (2015). Técnicas de gamificación aplicadas en la docencia de Ingeniería Informática. *ReVision A Journal of Consciousness and Transformation*, 8(1), 1-14.

[https://www.researchgate.net/publication/299169806\\_Tecnicas\\_de\\_gamificacion\\_aplicadas\\_en\\_la\\_docencia\\_de\\_Ingenieria\\_Informatica](https://www.researchgate.net/publication/299169806_Tecnicas_de_gamificacion_aplicadas_en_la_docencia_de_Ingenieria_Informatica)

Guzmán, S. (2017). Nuevo derecho notarial en Bolivia y la necesidad de su enseñanza en la carrera de derecho de la universidad de San Francisco Xavier De Chuquisaca [Tesis de especialización, Universidad Andina Simón Bolívar] <http://104.207.147.154:8080/handle/54000/671>

Grijalva, M., Guamán, M., & Castro, J. (2019). Desempeño laboral como vector ocupacional. *Revista Descubre*, 1(14), 22-36.

<http://portal.amelica.org/ameli/journal/438/4382760008/4382760008.pdf>

Hajric, E. (2018). *Knowledge Management. Sistem and Practices*.

[https://www.knowledge-management-tools.net/files/A\\_Synthesis\\_of\\_Knowledge\\_Management\\_Failure\\_Factors.pdf](https://www.knowledge-management-tools.net/files/A_Synthesis_of_Knowledge_Management_Failure_Factors.pdf)

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill.

Hilario, J. (2019) Gamificación en las competencias del personal docente de la I.E.P. “Fray Pedro Urraca”, Puente Piedra, 2019. [Tesis de Licenciatura, Universidad de Cesar Vallejo] <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/40266>

- Honores, N., Vargas, C., Espinoza, C., & Tapia, N. (2020). Importancia y capacitación personal: aprendizaje colaborativo y desempeño laboral en las empresas mineras. *593 Digital Publisher CEIT,5(1), 398-409.*  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7897679>
- Iquise, M., & Rivera, L. (2020). La importancia de la gamificación en el proceso de enseñanza y aprendizaje. [Tesis de Bachiller, Universidad San Ignacio de Loyola]  
<https://repositorio.usil.edu.pe/handle/usil/9841>
- López, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Lucas, S., & Albert, J. (2019). Los principios notariales como aporte a la justicia preventiva y a la seguridad jurídica. *Polo del conocimiento: Revista científico-profesional, 4(11), 41-66.*  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164381>
- Mejía, L. (2020). *La gamificación como estrategia del método de aprendizaje basado en proyectos para favorecer la gestión de proyectos como logro de aprendizaje del curso de dirección de proyectos en los miembros de la comunidad SEDIPRO de una Universidad Pública en Lima*. [Tesis de postgrado, Universidad Tecnológica del Perú]. <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/3148>
- Mohajan, H. (2016). Knowledge is an Essential Element at Present World. *International Journal of Publication and Social Studies, 1(1), 31-53.*  
[https://www.researchgate.net/publication/314062981\\_Knowledge\\_is\\_an\\_Essential\\_Element\\_at\\_Present\\_World](https://www.researchgate.net/publication/314062981_Knowledge_is_an_Essential_Element_at_Present_World)

- Moscoso, L. & Díaz, L. (2018). Aspectos éticos en la investigación. *Bioética e integridad científica*, 18(34), 51-67. <https://doi.org/10.18359/rlbi.2955>
- Núñez, D. (2019). *Aplicación de estrategia de gamificación en el desarrollo de habilidades blandas para la empleabilidad en estudiantes de administración del Instituto Latinoamericano Siglo XXI, Arequipa 2018*. [Tesis de postgrado, Universidad Católica de Santa María]. <http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/handle/UCSM/9004>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. Ediciones de la U. <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>
- Ortiz, A., Jordán, J., & Agredal, M. (2018). Gamificación en educación: una panorámica sobre el estado de la cuestión. *Educação e Pesquisa*, 44(1), 1-17. <https://www.scielo.br/j/ep/a/5JC89F5LfbgvtH5DJQQ9HZS/?lang=es&format=pdf>
- Ovallos, D., Villalobos, B., De La Hoz, S., & Maldonado, D. (2016). Gamificación para la gestión de la innovación a nivel organizacional. Una revisión del estado del arte. *Espacios*, 37(8), 1-21. <https://repositorio.cuc.edu.co/handle/11323/1036>
- Ramírez, Augusto. (2009). La teoría del conocimiento en investigación científica: una visión actual. *Anales de la Facultad de Medicina*, 70(3), 217-224. *Recuperado en 27 de septiembre de 2022*, [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1025-55832009000300011&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1025-55832009000300011&lng=es&tlng=es).

- Rodríguez & Visbal (2022) Estrategias Didácticas Basadas en la Gamificación para el Fortalecimiento de la Competencia Uso Comprensivo del Conocimiento Científico. [Tesis de Maestría, Universidad de la Costa] <https://repositorio.cuc.edu.co/handle/11323/9524>
- Ropero, S. (2018). *Aplicación de una metodología gamificada para la mejora de una Unidad Didáctica en Formación Profesional. [Tesis de postgrado, Universidad Internacional de la Rioja]*. [https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/7020/ROPERO%20MORALE S%2c%20SONIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/7020/ROPERO%20MORALE%20SONIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Santivañez, V. (2013) Diseño curricular a partir de competencias. Ediciones de la U. <https://es.scribd.com/read/315137389/Diseno-curricular-a-partir-de-competencias#>
- Valencia, L., & Orellana, D. (2019). Barreras en la implementación de la gamificación en educación superior: Revisión de literatura. *In Crescendo*, 10(4), 635-650. <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2186>
- Vega, J. (2016). The Concept of Knowledge: What is It For? *Disputatio*, 8(43), 187-202. [http://www.disputatio.letras.ulisboa.pt/wp-content/uploads/2017/01/Vega-Encabo\\_The-concept-of-knowledge.pdf](http://www.disputatio.letras.ulisboa.pt/wp-content/uploads/2017/01/Vega-Encabo_The-concept-of-knowledge.pdf)
- Zepeda, S., Abascal, R., & López, E. (2016). Integración de gamificación y aprendizaje activo en el aula. *Ra Ximhai*, 12(6), 315-325. <https://www.redalyc.org/pdf/461/46148194022.pdf>

## ANEXOS

## Anexo 1. Instrumentos de recolección de datos

Título: Uso de técnicas de gamificación y el desarrollo de conocimientos de la Ley del Notariado en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021				
Problemas	Objetivos	Hipótesis	VARIABLES E INDICADORES	
			Variable 1. Uso de técnicas de gamificación	
Problema	Objetivo	Hipótesis	Dimensiones	Indicadores
<p><b>General</b></p> <p>¿Cuál es el efecto del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021?</p> <p><b>Específico</b></p> <p>¿Cómo es el efecto del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto a los instrumentos públicos protocolares en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021?</p> <p>¿Cómo es el efecto del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto a los instrumentos públicos extraprotocolares en los</p>	<p><b>General</b></p> <p>Analizar cuál es el efecto del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021.</p> <p><b>Específico</b></p> <p>Analizar el efecto del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto a los instrumentos públicos protocolares en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021.</p> <p>Establecer el efecto del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto a los instrumentos públicos extraprotocolares en los</p>	<p><b>General</b></p> <p>Existe un efecto significativo del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021.</p> <p><b>Específico</b></p> <p>Existe un efecto significativo del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto a los instrumentos públicos protocolares en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021.</p> <p>Existe un efecto significativo del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto a los instrumentos públicos extraprotocolares en los</p>	Variable 1. Uso de técnicas de gamificación	
			Componentes	Logros
				Niveles
				Rankings
			Mecánicas	Puntos
				Retos
				Competición
				Cooperación
				Feedback
			Dinámicas	Recompensas
				Narración
				Progresión
			Relaciones	
Variable 2. Desarrollo de conocimientos de la Ley del Notariado				
Dimensiones	Indicadores	Escala		
Instrumentos públicos protocolares	Formas de llevar registros protocolares	Nominal		
	Seguridad de los registros			
	Cierre de los registros			
Instrumentos públicos extraprotocolares	Clases de certificaciones			
	Incorporación al protocolo			
	Autorización de instrumentos extraprotocolares			

<p>desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto a los instrumentos públicos extraprotocolares en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021?</p> <p>¿Cómo es el efecto del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto al registro de poderes en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021?</p>	<p>trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021.</p> <p>Definir el efecto del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto al registro de poderes en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021.</p>	<p>trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021.</p> <p>Existe un efecto significativo del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado respecto al registro de poderes en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021.</p>	<p>Registro de poderes</p>	<p>Poder en escritura pública</p> <p>Poder fuera de registro</p> <p>Poder por carta firma legalizada</p>	
<b>Tipo y diseño de investigación</b>	<b>Población y muestra</b>	<b>Técnicas e instrumentos</b>	<b>Estadística por utilizar</b>		
<p><b>TIPO:</b> Aplicada.</p> <p><b>NIVEL:</b> Explicativo.</p> <p><b>DISEÑO:</b> Cuasi experimental.</p>	<p><b>POBLACIÓN:</b> Conformado por el total de trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021 (26 personas).</p> <p><b>TIPO DE MUESTREO:</b> No probabilístico, censal.</p> <p><b>TAMAÑO DE MUESTRA:</b> Conformado por el total de trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021.</p>	<p><b>Variable 1:</b> Uso de técnicas de gamificación.</p> <p><b>Variable 2:</b> Desarrollo de conocimientos de la Ley del Notariado.</p> <p><b>Técnicas:</b> Encuesta.</p> <p><b>Instrumentos:</b> Cuestionario.</p>	<p><b>DESCRIPTIVA:</b> Método de análisis de datos. Medidas de análisis de datos. Frecuencias, porcentajes.</p> <p><b>INFERENCIAL:</b> T de student/ Wilcoxon.</p>		

## Anexo 2. Tratamiento de las variables

Con grupo **experimental** (A: 13) y grupo control (B:13)

### Grupo experimental

Variable independiente: Uso de técnicas de Gamificación	Material y método	Proceso: Etapas	Proceso: Pasos	Instrumento de control
Presente  Con uso de técnicas de gamificación	Material Digital, PowerPoint, videos, celular, WhatsApp, Quizizz.  Método Hipotético-deductivo	Etapas: D. Componentes  E. Mecánicas  F. Dinámicas	Paso 1. Logros Paso 2. Niveles Paso 3. Rankings Paso 4. Puntos  Paso 1. Retos Paso 2. Competición Paso 3. Cooperación Paso 4. Feedback Paso 5. Recompensas  Paso 1. Narración Paso 2. Progresión Paso 3. Relaciones	Cuestionario

### Grupo Control

Variable independiente: Uso de técnicas de gamificación	Material y método	Proceso: Etapas	Proceso: Pasos	Instrumento de control
Ausente	Material: Lapiceros, lápices, borrador, hojas bond y corrector	Etapas: D. Capacitación 1	Paso 1. Convocatoria Paso 2. Dictado Paso 3. Entrega de material	Cuestionario

Sin uso de técnicas de gamificación	Método Hipotético-deductivo	E. Capacitación 2  F. Capacitación 3	Paso 1. Convocatoria Paso 2. Dictado Paso 3. Entrega de material  Paso 1. Convocatoria Paso 2. Dictado Paso 3. Entrega de material	
-------------------------------------	-----------------------------	--	--	--

**Variable dependiente: Desarrollo de conocimientos de la Ley del Notariado (operacionalización de la variable)**

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento de medición
Desarrollo de conocimientos de la Ley del Notariado	Instrumentos protocolares	- Formas de llevar registros protocolares	¿Qué es el protocolo notarial?	Cuestionario
			¿Cuáles son las maneras de llevar los registros?	
		- Seguridad de los registros	¿Cuál de las premisas es correcta sobre la seguridad de los registros?	
			¿En qué lugares se realiza el cotejo, pericia y exhibición por mandato judicial o del Ministerio Público?	
		- Cierre de los registros	¿Cuál es la fecha de cierre de los registros?	
			¿Qué se hace con las fojas en blanco de los registros?	

	Instrumentos extraprotocolares	- Clases de certificaciones	¿Cuáles son las clases de actas extraprotocolares?
			¿Cuáles son las clases de certificaciones?
		- Incorporación al protocolo	¿Cuál es la premisa correcta sobre la incorporación al protocolo?
			¿Qué documentos también son susceptibles de incorporarse al protocolo notarial?
		- Autorización de instrumentos extraprotocolares	Indique lo correcto respecto a la autorización de instrumentos extraprotocolares:
			La autorización de instrumentos extraprotocolares se encarga de:
	Registro de poderes	- Poder en escritura pública	El poder de escritura pública se rige por:
			Ante la modificatoria del poder otorgado ante otro notario qué se debe hacer:
- Poder fuera de registro		El poder fuera de registro se rige por las disposiciones del:	
		Para su validez del poder fuera de registro, es correcto:	

		- Poder por carta firma legalizada	¿Cuántos meses tiene validez el poder por carta con firma legalizada?	
			¿Hasta qué monto es válido el poder por carta con firma legalizada?	

### **Anexo 3. Cuestionario**

#### **Cuestionario 1 de desarrollo de conocimientos de la Ley del Notariado**

Estimado (a), esperamos su colaboración respondiendo el presente cuestionario.

El objetivo del estudio es determinar el efecto del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la Ley del Notariado en los trabajadores de la Notaría Higa Lima - 2021.

Cabe mencionar que la prueba es anónima. Lea con atención y marque con una (X) en una sola alternativa, según considere correcta.

#### **Instrumentos públicos protocolares**

##### **1. ¿Qué es el protocolo notarial?**

- a) Colección ordenada de registros sobre la misma materia.
- b) Colección de instrumentos protocolares.
- c) Conjunto de documentos ordenados.
- d) Grupo de actas ordenadas.
- e) Conjunto de escrituras de bienes muebles.

##### **2. ¿Cuáles son las maneras de llevar los registros?**

- a) En veinticinco pliegos de papel emitido por el colegio de notarios.
- b) En quince pliegos de papel emitido por el colegio de notarios.
- c) En cincuenta hojas de papel emitido por el colegio de notarios.
- d) En cuarenta hojas de papel emitido por el colegio de notarios.
- e) a y c.
- f) b y d.

##### **3. ¿Cuál de las premisas es correcta sobre la seguridad de los registros?**

- a) No podrán extraerse los registros y tomos de la oficina del notario.
- b) Se podrán extraer los registros y tomos de la oficina del notario.
- c) Se pueden extraer por razones de fuerza mayor.
- d) No se pueden extraer por razones de fuerza mayor.

e) a y c.

**4. ¿En qué lugares se realiza el cotejo, pericia y exhibición por mandato judicial o del Ministerio Público?**

a) En el Ministerio Público.

b) En la oficina del notario.

c) En el Poder Judicial.

d) Defensoría del Pueblo.

e) a y b.

**5. ¿Cuál es la fecha de cierre de los registros?**

a) El último día de todos los meses.

b) El treinta y uno de diciembre de cada año.

c) Cada quince días.

d) De manera semestral.

e) De manera diaria.

**6. ¿Qué se hace con las fojas en blanco de los registros?**

a) Solo se deja en blanco.

b) Se indica que son fojas inutilizadas.

c) Serán inutilizadas mediante dos aspas que se trazarán en cada página.

d) Serán inutilizadas mediante dos cruces que se trazarán en cada página.

e) Serán inutilizadas mediante dos líneas diagonales que se trazarán en cada página.

**Instrumentos públicos extraprotocolares**

**7. ¿Cuáles son las clases de actas extraprotocolares?**

a) Autorización para viaje de menores, de sorteos y de entrega de premios y de destrucción de bienes.

b) De juntas, directorios, asambleas, comités y demás actuaciones corporativas.

c) De actas de transferencia de bienes muebles registrables.

d) a y b.

e) a y c.

**8. ¿Cuáles son las clases de certificaciones?**

- a) La entrega de cartas notariales, certificación de firmas, de reproducciones, apertura de libros, de supervivencia y constatación domiciliaria.
- b) La entrega de cartas notariales, certificación de firmas, de reproducciones, apertura de libros, de supervivencia y testamentos.
- c) La entrega de cartas notariales, certificación de firmas, de reproducciones, apertura de libros, de supervivencia y escrituras públicas.
- d) La entrega de cartas notariales, certificación de firmas, de reproducciones, apertura de libros, de supervivencia y actas de transferencia de bienes muebles registrables.
- e) La entrega de cartas notariales, certificación de firmas, de reproducciones, apertura de libros, de supervivencia y de protesto.

**9. ¿Cuál es la premisa correcta sobre la incorporación al protocolo?**

- a) Las actas que se contraen en los artículos que preceden son susceptibles de incorporarse al protocolo notarial a solicitud de la parte interesada.
- b) Solo las certificaciones contraen en los artículos que preceden.
- c) Las actas y certificaciones que se contraen en los artículos que preceden son susceptibles de incorporarse al protocolo notarial a solicitud de la parte interesada.
- d) Ninguna es correcta.
- e) a y b.

**10. ¿Qué documentos también son susceptibles de incorporarse al protocolo notarial?**

- a) Los documentos que las partes soliciten.
- b) No es necesario que sean solicitados por las partes.
- c) Solo actas.
- d) Solo documentos.
- e) Ninguna de las anteriores.

**11. Indique lo correcto respecto a la autorización de instrumentos extraprotocolares**

- a) La autorización del notario de un instrumento público extraprotocolar es realizada con arreglo.
- b) La autorización del notario de un instrumento público extraprotocolar es realizada según la constitución.

- c) La autorización del notario de un instrumento público extraprotocolar es realizada con arreglo a las prescripciones de la Ley de Notariado.
- d) La autorización del notario de un instrumento público extraprotocolar es realizada según el Colegio de Notarios.
- e) Ninguna es correcta.

**12. La autorización de instrumentos extraprotocolares se encarga de:**

- a) Dar fe de la realización del acto, hecho o circunstancia.
- b) De la identidad de las personas u objetos, de la suscripción de documentos, confiriéndole fecha cierta.
- c) Dar fe de testamentos.
- d) b y c.
- e) a y b.

**Registro de poderes**

**13. El poder de escritura pública se rige por:**

- a) Las disposiciones establecidas en la Sección Primera del Título I de la Ley de Notariado.
- b) Las disposiciones establecidas en la Sección Primera del Título II de la Ley de Notariado.
- c) Las disposiciones establecidas en la Sección Primera del Título III de la Ley de Notariado.
- d) Las disposiciones establecidas en la Sección Segunda del Título II de la Ley de Notariado.
- e) Las disposiciones establecidas en la Sección Tercera del Título II de la Ley de Notariado.

**14. Ante la modificatoria del poder otorgado ante otro notario, qué se debe hacer:**

- a) No es necesario ser informada por el notario que extienda la escritura pública.
- b) Deberá ser informada por el notario que extienda la escritura pública al notario donde se extendió la escritura de poder.
- c) Informar al Colegio de Notarios.
- d) a y b.
- e) b y c.

**15. El poder fuera de registro se rige por las disposiciones del:**

- a) Artículo 117.
- b) Artículo 118.
- c) Artículo 110.
- d) Artículo 111.
- e) Artículo 112.

**16. Para su validez del poder fuera de registro, es correcto:**

- a) No requiere incorporación al protocolo notarial.
- b) Requiere su incorporación al protocolo notarial.
- c) Es necesario brindar una validez según la Ley del Notariado.
- d) Ninguna es correcta.
- e) b y c.

**17. ¿Cuántos meses tiene validez el poder por carta con firma legalizada?**

- a) Un mes.
- b) Dos meses.
- c) Tres meses.
- d) Cuatro meses.
- e) Cinco meses.

**18. Sobre los asuntos de cobros de beneficios de derecho laborales, seguro social en salud y pensiones. El poder por carta con firma legalizada es para cantidades menores a:**

- a) Una Unidad Impositiva Tributaria.
- b) Dos Unidades Impositiva Tributaria.
- c) Tres Unidades Impositiva Tributaria
- d) Cuatro Unidades Impositiva Tributaria.
- e) Media Unidad Impositiva Tributaria.

## **Cuestionario 2 de desarrollo de conocimientos de la Ley del Notariado**

Estimado (a), esperamos su colaboración respondiendo el presente cuestionario.

El objetivo del estudio es determinar el efecto del uso de técnicas de gamificación en el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado en los trabajadores de la Notaría Higa Lima – 2021.

Lea con atención y marque con una (X) en una sola alternativa, según considere correcta.

### **Instrumentos públicos protocolares**

#### **1. Respecto a la Fe Pública Notarial, la Ley del Notariado señala que:**

- a) El notario da fe solo de los actos que percibe que no existe mala fe entre las partes.
- b) El notario da fe solo de los actos jurídicos inscritos en Registros Públicos.
- c) La Fe Pública se da solo en los Instrumentos Públicos Protocolares.
- d) Los instrumentos públicos notariales otorgados con arreglo a lo dispuesto en la ley producen fe respecto a la realización del acto jurídico y de los hechos y circunstancias que el notario presencie. Asimismo, producen fe aquellos que autoriza el notario utilizando la tecnología de firmas.
- e) Producen fe respecto a la realización del acto jurídico y de los hechos y circunstancias que el notario presencie, pero no producen fe en actos de uso de tecnología de firmas.

#### **2. ¿Qué son los Instrumentos Públicos Protocolares?**

- a) Son instrumentos públicos protocolares solo son las escrituras públicas.
- b) Son instrumentos públicos protocolares los que contienen actos jurídicos inscribibles.
- c) Son instrumentos públicos protocolares las escrituras públicas, instrumentos y demás actas que el notario incorpora al protocolo notarial; que debe conservar y expedir los traslados que la ley determina.
- d) Son aquellos que no pueden ser impugnados o declarados nulos por mandato judicial.
- e) Son instrumentos públicos protocolares las escrituras públicas, instrumentos y demás actas que el notario incorpora al protocolo notarial; que no en todos los casos debe conservar.

#### **3. ¿Cuáles son los registros que conforman el Protocolo Notarial?**

a) Son: a) De escrituras públicas; b) De testamentos; c) De actas de transferencias vehicular; d) De actas y escrituras de asuntos no contenciosos; y e) Otros que señale la ley.

b) Son a) De escrituras públicas; b) De escrituras públicas unilaterales para la constitución de empresas, a través de los Centros de Desarrollo Empresarial autorizados por el Ministerio de la Producción; c) De testamentos; d) De protesto; e) De actas de transferencia de bienes muebles registrables; f) De actas y escrituras de procedimientos no contenciosos; g) De instrumentos protocolares denominados de constitución de garantía mobiliaria y otras afectaciones sobre bienes muebles; y h) Otros que señale la ley.

c) Son: a) De escrituras públicas; b) De protesto; c) De actas de transferencia de bienes muebles registrables; d) De constitución de garantía mobiliaria y otras afectaciones sobre bienes muebles; y e) Otros que señale la ley.

d) Son: a) De testamentos; b) De actas de transferencia de bienes muebles registrables; c) De actas y escrituras de procedimientos no contenciosos; d) De instrumentos protocolares denominados de constitución de garantía mobiliaria y otras afectaciones sobre bienes muebles; y e) Otros que señale la ley.

e) Son: a) De escrituras públicas; b) De escrituras públicas unilaterales para la constitución de empresas, a través de los Centros de Desarrollo Empresarial autorizados por el Ministerio de la Producción; c) De actas de transferencia de bienes muebles registrables; d) De actas y escrituras de asuntos no contenciosos; e) De instrumentos protocolares denominados de constitución de garantía mobiliaria y otras afectaciones sobre bienes muebles; y f) Otros que señale la ley.

#### **4. La Ley del Notariado señala que todo instrumento público es intangible porque:**

a) El instrumento público protocolar al ser suscrito por los otorgantes y autorizado por un notario no podrá ser objeto de aclaración o modificación, salvo error por parte del notario, y a efectos de no perjudicar a los interesados se podrá realizar la modificación correspondiente.

b) El instrumento público protocolar no puede ser modificado, sin necesidad de escritura pública aclaratoria, previa autorización del notario mediante testado.

c) Lo señala la ley, salvo las excepciones que imponga el notario en su despacho.

d) Todo instrumento al ser intangible puede ser aclarado mediante otro instrumento público protocolar sin costo alguno.

e) El instrumento público protocolar suscrito por los otorgantes y autorizado por un notario no podrá ser objeto de aclaración, adición o modificación. Esta se hará mediante otro instrumento público protocolar y deberá sentarse constancia en el primero, de haberse extendido otro instrumento que lo aclara, adiciona o modifica.

**5. De las siguientes opciones señala la definición correcta de Escritura Pública y sus partes que la conforman:**

- a) La Escritura Pública es todo documento que contiene uno o más actos jurídicos que no necesariamente son incorporados al protocolo notarial, autorizado por el notario, siendo sus partes: introducción y conclusión.
- b) La Escritura Pública es todo documento que incorpora uno o más actos jurídicos que puedan estar suscritos o no por el notario, siendo sus partes: introducción, cuerpo y conclusión.
- c) Es todo documento matriz que contiene la transcripción textual de la minuta, siendo sus partes: introducción, cuerpo y conclusión.
- d) La Escritura Pública es todo documento matriz incorporado al protocolo notarial, autorizado por el notario, que contiene uno o más actos jurídicos, siendo sus partes: introducción, cuerpo y conclusión.
- e) Es el documento público que contiene negocios jurídicos, siendo sus partes: introducción, cuerpo, insertos y conclusión.

**6. En caso de destrucción, deterioro, pérdida o sustracción parcial o total de un instrumento público protocolar, como Escrituras Públicas o Actas, el notario deberá:**

- a) Interponer la denuncia policial.
- b) En caso de destrucción, deterioro, pérdida o sustracción parcial o total de un instrumento público protocolar, deberá informar al Ministerio Público.
- c) En caso de destrucción, deterioro, pérdida o sustracción parcial o total de un instrumento público protocolar, deberá informar este hecho al Colegio de Notarios y podrá solicitar la autorización para su reposición, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda.
- d) Avisar a los clientes de la destrucción, deterioro, pérdida o sustracción parcial o total de un instrumento público protocolar y hacer una nueva.
- e) Avisar al Colegio de Notarios y afrontar un proceso disciplinario.

**7. En el Registro de Escrituras Públicas, encontramos los siguientes actos (marque la respuesta correcta):**

- a) Actos relacionados con la persona jurídica (Constitución de empresas, aumento de capital, entre otros) y actos relacionados con bienes inmuebles (compra venta, donación, entre otros).
- b) Actos relacionados con la persona natural (poderes, sustitución de régimen patrimonial sin bienes, entre otros), actos relacionados con la persona jurídica (Constitución de

empresas, aumento de capital, entre otros) y actos relacionados con bienes inmuebles (compra venta, donación, entre otros).

c) Solo actos relacionados con bienes muebles e inmuebles (transferencias a título oneroso o gratuito de vehículos e inmuebles).

d) Actos relacionados con la persona natural (poderes, nombramiento de tutor, reconocimiento de paternidad, entre otros) y actos relacionados con la persona jurídica (constitución de empresas, aumento de capital, ampliación de objeto social, entre otros).

e) Cualquier acto jurídico sin distinción.

### **8. Dentro de la función notarial, es competencia del notario las siguientes acciones:**

a) Verificar la identidad y capacidad de los otorgantes.

b) Verificar la identidad de los otorgantes según el artículo 55° del Decreto Legislativo del Notariado.

c) Verificar la identidad y buena fe de los otorgantes.

d) Verificar los fundamentos y hechos de los actos jurídicos a celebrar.

e) Verificar la procedencia y antecedentes de los actos a formalizar.

### **9. ¿En qué casos se está impedido ser testigos de un acto notarial?**

a) Está impedido en los siguientes casos: a) Ser sordo; b) Ser analfabeto; c) Ser cónyuge, ascendiente, descendiente o hermano del compareciente; d) Los funcionarios públicos; y e) Los que a juicio del notario no se identifiquen plenamente.

b) Está impedido en los siguientes casos: a) Ser analfabeto; b) Ser cónyuge o pariente del notario dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; c) Ser dependiente del Notariado; y d) Los representantes de empresas en los que participan sus empleados.

c) Está impedido en los siguientes casos: a) Ser sordo, ciego y mudo; b) Ser analfabeto; c) Ser cónyuge o pariente del notario dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; y d) El abogado que suscribe la minuta y que es materia de protocolización.

d) Está impedido en los siguientes casos: a) Ser sordo, ciego y mudo; b) Ser analfabeto; c) Ser cónyuge, ascendiente, descendiente o hermano del compareciente; d) Ser cónyuge o pariente del notario dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; e) Los que a juicio del notario no se identifiquen plenamente; y f) Ser dependiente del Notariado.

e) Está impedido en los siguientes casos: a) Ser mayor de 70 años; b) Los que no pueden ser verificados mediante la comparación biométrica; c) Ser dependiente del Notariado; y d) Los procesados o impedidos de celebrar contratos.

#### **10. Conforme a la Ley del Notariado, ¿en qué actos no se exige la minuta?**

a) No será exigible en: a) Otorgamiento, aceptación, sustitución, revocación y renuncia del poder; b) Renuncia de nacionalidad; c) Nombramiento de tutor y curador en los casos que puede hacerse por escritura pública; y d) Compra venta de inmuebles.

b) No será exigible en: a) Otorgamiento, aceptación, sustitución, revocación y renuncia del poder; b) Renuncia de nacionalidad; c) Nombramiento de tutor y curador en los casos que puede hacerse por escritura pública; d) Reconocimiento de hijos; e) Autorización para el matrimonio de menores de edad otorgada por quienes ejercen la patria potestad; f) Aceptación expresa o renuncia de herencia; g) Declaración jurada de bienes y rentas; y h) Donación de órganos y tejidos.

c) No será exigible en: a) Otorgamiento, aceptación, sustitución, revocación y renuncia del poder; b) constitución de hipotecas; c) Nombramiento de tutor; d) Adopción de personas mayores capaces; e) Autorización para el matrimonio de menores de edad otorgada por quienes ejercen la patria potestad.

d) No será exigible en: a) Otorgamiento, aceptación, sustitución, revocación y renuncia del poder; b) Renuncia de nacionalidad; c) Nombramiento de tutor y curador en los casos que puede hacerse por escritura pública; d) Sucesión intestada; y e) Unión de hecho.

e) No será exigible en: a) Otorgamiento, aceptación, sustitución, revocación y renuncia del poder; b) Reconocimiento de hijos; c) Autorización para el matrimonio de menores de edad; d) Testamentos, y e) Protestos.

#### **11. ¿Qué tipos de testamentos puede formalizar el Notario? ¿Se puede tomar conocimiento del contenido del testamento?**

a) Puede formalizar testamentos abiertos y testamentos cerrados. El notario puede informar el contenido del testamento.

b) Puede formalizar testamentos por escritura y testamento ológrafo. El notario puede informar el contenido del testamento previa autorización del testador.

c) Puede formalizar testamentos por escritura y testamento cerrado. Se prohíbe al notario y al colegio de notarios informar o manifestar el contenido o existencia de los testamentos mientras viva el testador.

d) Puede formalizar solo testamento por escritura. El notario no puede informar el contenido del testamento salvo lo solicite el juez.

e) Puede formalizar testamentos del extranjero y el notario puede informar el contenido del testamento a sus familiares a la muerte de este.

**12. En el registro de actas de transferencia de bienes muebles registrables, se puede formalizar los siguientes actos:**

- a) En el registro de transferencia se extenderán solo compra venta de vehículos.
- b) En el registro de transferencia se extenderán las actas de transferencia de bienes muebles que pueden ser compra ventas y donaciones; y b) cambio de color.
- c) En el registro de transferencia se extenderán las actas de transferencia de bienes muebles que pueden ser compraventas y donaciones; y b) cambio de características.
- d) En el registro de transferencia se extenderán las actas de transferencia de bienes muebles registrables, que podrán ser: a) de vehículos; y b) de otros bienes muebles identificables y/o incorporados a un registro jurídico, que la ley determine.
- e) En el registro de transferencia se extenderán las actas de transferencia de bienes muebles que pueden ser compra ventas y donaciones; b) cambio de color; y c) duplicados de tarjeta de propiedad y placas.

**Del Archivo Notarial y Traslados**

**13. El archivo notarial está conformado por:**

- a) Los siguientes: a) Los registros físicos, en soporte de papel; y b) Los tomos de minutas extendidas en el registro.
- b) Los siguientes: a) Los registros físicos, en soporte de papel o medio magnético, que lleva el notario conforme a ley; y b) Los documentos protocolizados conforme a ley.
- c) Los siguientes: a) Los registros de instrumentos protocolares; b) Los minutarios; y c) Los índices cronológicos y alfabéticos.
- d) Los siguientes: a) Los registros físicos; b) Los tomos de minutas extendidas en el registro; y c) Los folders de Kardex.
- e) Los siguientes: a) Los registros físicos, en soporte de papel o medio magnético, que lleva el notario conforme a ley; b) Los tomos de minutas extendidas en el registro; c) Los documentos protocolizados conforme a ley; y d) Los índices que señala esta ley.

**14. Conforme a la expedición de instrumentos públicos, ¿qué tipos de traslados puede extender el Notario?**

- a) El notario puede extender: boleta y partes, a quien lo solicite.
- b) El notario puede extender: testimonio, boleta y partes, a quien lo solicite, de los instrumentos públicos notariales que hubiera autorizado en el ejercicio de su función.
- c) El notario puede extender: testimonio y partes, a quien lo solicite, de los instrumentos públicos notariales que hubiera autorizado en el ejercicio de su función.
- d) El notario puede extender: testimonio y partes, solo de los actos jurídicos inscribibles.

e) El notario puede extender: testimonio, minutas y partes.

### **Instrumentos públicos extraprotocolares**

#### **15. ¿Qué son los Instrumentos Públicos Extraprotocolares?**

a) Son instrumentos públicos extraprotocolares las actas y certificaciones que se refieren a actos, hechos o circunstancias que presencie el notario o no.

b) Son instrumentos públicos extraprotocolares las actas y demás certificaciones notariales que se refieren a actos, hechos o circunstancias que presencie o le conste al notario por razón de su función.

c) Son instrumentos públicos extraprotocolares las actas, certificaciones y poderes que se refieren a actos, hechos o circunstancias que presencie o no el notario.

d) Son instrumentos públicos extraprotocolares los que no se constan en Escrituras Públicas y no son susceptibles de incorporarse en el protocolo notarial.

e) Son instrumentos públicos extraprotocolares los que no son considerados instrumentos públicos protocolares.

#### **16. De las mencionadas, señale cuál es la clasificación correcta de los Instrumentos Públicos Extraprotocolares:**

a) La Clasificación es: Actas, Certificaciones y Poderes.

b) La Clasificación es: Actas, Constataciones y Poderes.

c) La Clasificación es: Actas, Legalizaciones y Poderes fuera de registro.

d) La Clasificación es: Actas y Certificaciones.

e) La Clasificación es: Actas, Certificaciones, Inventarios y Poderes.

### **De los Poderes**

#### **17. ¿Cuáles son las modalidades de poderes que se conoce, conforme con lo señalado en la Ley del Notariado?**

a) Tenemos: a) Poder fuera de registro; y b) Poder por carta con firma legalizada.

b) Tenemos: a) Poder en escritura pública; b) Poder fuera de registro; y c) Poder por carta con firma legalizada.

c) Tenemos: a) Poder en escritura pública; y b) Poder fuera de registro.

d) Tenemos: a) Poder consular; b) Poder fuera de registro; y c) Poder por carta con firma legalizada.

e) Tenemos: a) Poder simple; b) Poder fuera de registro; y c) Poder por carta con firma legalizada.

**18. Se extenderá una modalidad de poder, conforme con la siguiente cuantía:**

- a) Hasta 2 UIT se puede extender poderes extraprotocolares.
- b) Hasta media (1/2) UIT por carta poder con firma legalizada.
- c) Hasta 3 UIT se puede extender poderes extraprotocolares.
- d) No hay límites en cuanto a la cuantía para extender poderes extraprotocolares.
- e) Ningunas de las anteriores.

Anexo 4. Validación de instrumentos

FICHA DE JUICIO DE EXPERTOS

1.- Datos generales

- 1.1. Nombre y apellido del experto: *Guadalupe Aguirre Alzamora*
- 1.2. Institución donde labora: *Notaria Isaac Higa Nakamura*
- 1.3. Autor del instrumento: Isaac Higa Yara
- 1.4. Título: Uso de técnicas de gamificación y el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado en los trabajadores de la Notaria Higa Lima - 2021

2.- Aspecto de validación:

Indicadores	Contenido	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
1.- Funcionalidad	El instrumento responde a los objetivos de la investigación planteada			✓		
2.- Organización	El orden de los ítems es el adecuado				✓	
3.- Claridad	El vocabulario es el adecuado			✓		
4.- Suficiencia	El número de ítems es suficiente para medir la variable				✓	
5.- Consistencia	Tiene la base teórica que respalda				✓	
6.- Coherencia	Entre el objetivo, problema e hipótesis existe coherencia			✓		
7.- Aplicabilidad	Los procedimientos para su aplicación y corrección son sencillos			✓		

- 3.- Opinión de aplicabilidad: *Aplicabilidad es adecuada a los trabajadores de Notaria, hay preguntas que solo se aplican a una de las áreas de los despachos notariales (administrativa o archivo o parte final del proceso o auto notarial)*
- 4.- Promedio de valoración: .....
- 5.- Observaciones: *Elaborar preguntas más de "fondo" para los instrumentos públicos y trámites que se basan en la ley del notariado, enfocarse a las funciones de los trabajadores, los tipos requisitos de los actos. Las preguntas en las que se encuentran respuestas o alternativas" e) a 46 son repetitivas y generan confusión.*
- 6.- Firma del experto: *[Firma]*

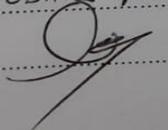
**FICHA DE JUICIO DE EXPERTOS**

1.- Datos generales

- 1.1. Nombre y apellido del experto: CARLOS ALFONSO DOMÍNGUEZ ESPEJO  
 1.2. Institución donde labora: NOTARIA ISAAC HIGA NAKAMURA  
 1.3. Autor del instrumento: Isaac Higa Yara  
 1.4. Título: Uso de técnicas de gamificación y el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado en los trabajadores de la Notaría Higa Lima - 2021

2.- Aspecto de validación:

Indicadores	Contenido	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
1.- Funcionalidad	El instrumento responde a los objetivos de la investigación planteada				✓	
2.- Organización	El orden de los ítems es el adecuado			✓		
3.- Claridad	El vocabulario es el adecuado				✓	
4.- Suficiencia	El número de ítems es suficiente para medir la variable			✓		
5.- Consistencia	Tiene la base teórica que respalda				✓	
6.- Coherencia	Entre el objetivo, problema e hipótesis existe coherencia				✓	
7.- Aplicabilidad	Los procedimientos para su aplicación y corrección son sencillos			✓		

- 3.- Opinión de aplicabilidad: ES CONFORME LA APLICACIÓN DE ESTE MÉTODO PARA ADQUIRIR LOS CONOCIMIENTOS DE LA LEY DEL NOTARIADO Y ADemás ES UNA HERRAMIENTA QUE AYUDA A RESOLVER EL PROBLEMA DE LA FALTA DE PREPARACIÓN DEL COLABORADOR.
- 4.- Promedio de valoración: .....
- 5.- Observaciones: EN LA PRESENTE INVESTIGACIÓN SE OBJETIVO EL FOMENTAR EL APRENDIZAJE, RECORDANDO COMO EL PRESENTE CUESTIONARIO ESTÁ DIRIGIDO A TODAS LAS ÁREAS DE LA NOTARIA DEBE INTRODUCIR ASPECTOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS PROTOCOLARES, CONCEPTO DEL NOTARIO Y LA ORGANIZACIÓN DEL NOTARIADO PARA DAR MAYOR AMPLITUD Y CONOCIMIENTO AL COLABORADOR.
- 6.- Firma del experto: 

**FICHA DE JUICIO DE EXPERTOS**

1.- Datos generales

1.1. Nombre y apellido del experto: Rolando Anyaipoma Hurtado.

1.2. Institución donde labora: Notaría Isaac Higa Nakamura

1.3. Autor del instrumento: Isaac Higa Yara

1.4. Título: Uso de técnicas de gamificación y el desarrollo de conocimientos de la ley del notariado en los trabajadores de la Notaría Higa Lima - 2021

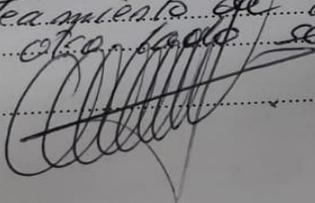
2.- Aspecto de validación:

Indicadores	Contenido	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
1.- Funcionalidad	El instrumento responde a los objetivos de la investigación planteada			X		
2.- Organización	El orden de los ítems es el adecuado			X		
3.- Claridad	El vocabulario es el adecuado			X		
4.- Suficiencia	El número de ítems es suficiente para medir la variable			X		
5.- Consistencia	Tiene la base teórica que respalda			X		
6.- Coherencia	Entre el objetivo, problema e hipótesis existe coherencia			X		
7.- Aplicabilidad	Los procedimientos para su aplicación y corrección son sencillos			X		

3.- Opinión de aplicabilidad: En cuanto a su aplicabilidad, tiene coherencia y coherencia frente a la norma que se requiere, es fácilmente aplicable.

4.- Promedio de valoración: .....

5.- Observaciones: El procedimiento para responder las interrogantes es tan básico, sugiera planteamiento de las preguntas en tres más puntuales con respecto a la ley, por otro lado se ha tomado en cuenta varios puntos de la ley para la medición del presente estudio y es una medida, para verificar y medir el conocimiento a la norma matriz de medición.

6.- Firma del experto: 

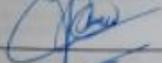
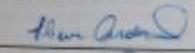
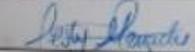
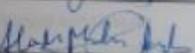
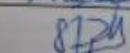
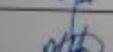
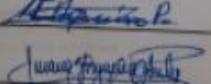
## Anexo 5. Evidencia gráfica

### Grupo control





ENTREGA DE MATERIAL CAPACITACION GRUPO CONTROL  
LEY DEL NOTARIADO

Nombre	MATERIAL 1,2,3
Nancy Cervantes	
Lesly Quispean	
Jesús Oviedo	
Patricia Bustamante	
Maria Luisa Aguirre	
Herman Condori	
Lesly Menacho	
Alex Molina	
Angel Cedeno	
Sandra Linares	
Aldo Reyes	
Yovana Ramirez	
Esperanza Aquino	
Susana Yngaruca	

30 Julio 2021

## Grupo experimental





## Quizizz

### ley del notariado 1

Date: Fri Jul 30 2021 - 12:17 pm

**67**

Accuracy %  
(correct / total)

**4**

Number of  
Questions

**21**

Number of Players

### Players

Rank	Player Name	Avg. Time	Score	Accuracy	Correct / Total	
1	koki higa (kokinawa)	13 secs	3320	● 100%	4 / 4	██████████
2	Luis C	20 secs	2930	● 100%	4 / 4	██████████
3	juan carlos	32 secs	2770	● 100%	4 / 4	██████████

# Quizizz

## ley del notariado 2

Date: Sat Jul 31 2021 - 6:03 am

74

Accuracy %  
(correct / total)

10

Number of  
Questions

17

Number of Players

### Players

Rank	Player Name	Avg. Time	Score	Accuracy	Correct / Total	
1	koki higa (koki higa)	11 secs	9650	● 100%	10 / 10	██████████
2	Nelson	23 secs	8330	● 100%	10 / 10	██████████
3	Julio*	14 secs	8280	● 90%	9 / 10	██████████

# Quizizz

## ley del notariado 3

Date: Sun Aug 01 2021 - 8:17 am

78

Accuracy %  
(correct / total)

8

Number of  
Questions

16

Number of Players

## Players

Rank	Player Name	Avg. Time	Score	Accuracy	Correct / Total	
1	koki higa (kokinawa)	18 secs	6950	● 100%	8 / 8	██████████
2	Luis C	22 secs	6590	● 100%	8 / 8	██████████
3	Nelson	31 secs	6170	● 100%	8 / 8	██████████
4	Ingrid	31 secs	6150	● 100%	8 / 8	██████████

## **Anexo 6. Ejemplo de programación de capacitación interna de trabajadores con gamificación**

### **IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

Nombre del proyecto: *Capacitación virtual anual sobre nuevas disposiciones de la U.I.F. sobre el lavado de activos.*

Unidad responsable: Área de recursos humanos.

### **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

*Justificación:* Existe la obligatoriedad de capacitar periódicamente al respecto de evitar el uso de los servicios notariales en el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, según el decreto legislativo Nro. 1106 y sus posteriores reglamentos y modificaciones. En ese sentido, es de vital importancia que los trabajadores de una notaría conozcan las modalidades que existen para llevar a cabo procesos de lavado de activos, su identificación, procesos específicos para detectarlos y siguientes acciones de reporte a las autoridades correspondientes. Ello resguarda la continuidad de las labores del notario y evita los delitos a nivel nacional.

*Beneficiarios:* La realización de esta capacitación beneficiará a la Notaría ya que brindaría un servicio siempre en el cumplimiento de la normatividad vigente, a los clientes y a los trabajadores. Asimismo, se evitarían las multas y sanciones por no realización que van desde 0.15 hasta 3 UIT.

*Ámbito:* 100% de los trabajadores de la Notaría Higa

*Duración:* 2 horas. Sábado de 12m a 2 pm

*Responsables:* Notario, Jefatura Legal, Jefatura de recursos humanos.

*Presupuesto total:* S/.1,300 (Contratación de capacitador: S/. 1,000 y horas requeridas en preparación: S/. 300 (10 horas, promedio de S/. 30/h)

### **OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS**

*Competencia general.-*

- Conocer las formas típicas de lavado de activos y financiamiento de terrorismo en el país en los servicios notariales y gestionar los riesgos de exposición.

*Competencias específicas.-*

- Identificar los riesgos propios en cada servicio notarial.
- Analizar todas las situaciones a fin de detectar operaciones de lavado de activos y financiamiento de terrorismo.
- Capacidad de implementar controles adecuados de la gestión de riesgos de lavado de activos.

#### *Actividades y cronograma*

	Responsable	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
Contratación de capacitador	Legal, RRHH				
Definir contenido	Legal				
Difusión de capacitación	RRHH				
Capacitación (1 día)	RRHH				
Evaluación	Legal, RRHH				
Registro file personal	RRHH				

#### *Resultados esperados.-*

- Asistencia del 100% de los trabajadores de la Notaría Higa.
- Lograr las competencias específicas individualmente, con un nivel de 80% de respuestas correctas en la evaluación a realizar sobre los temas:
  - Concepto, tipologías y casuística del lavado de activos.
  - Regulación nacional y recomendaciones.
  - Debida diligencia y alcances.
  - Procedimientos y políticas de mitigación de riesgos.
  - Detección de operaciones ilegales y controles internos.
  - Reporte de Operaciones Sospechosas.

#### *Estrategias didácticas e instrumentos.-*

- De enseñanza.-

<b>Estrategia</b>	<b>Instrumento</b>
Exposición	Plataforma Zoom
Dinámica de Grupos	Plataforma Zoom y Google Jamboard
Plenario y resolución de casos	Plataforma Zoom y Google Jamboard

- De difusión, aprendizaje y evaluación. -

<b>Estrategia</b>	<b>Instrumento</b>
Inscripción a la charla	Google Forms
Difusión	Grupos de WhatsApp, correos

Evaluación	Cuestionario por Quizziz
Exposición y archivo	YouTube

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### *Indicadores de evaluación.*

- Asistencia puntual a la capacitación (Captura de pantalla Zoom)
- Evaluación de proceso (EP), para evaluar los logros progresivos del aprendizaje a través de un cuestionario de 20 preguntas a llevar a cabo por la plataforma Quizziz, el mismo que desarrollará el conferencista en coordinación con la Jefatura del Área Legal. Captura de pantalla para el registro.

### *Acciones de seguimiento.-*

- Envío del link de YouTube a través del correo electrónico.
- Revisión de resultados individuales y propuesta de capacitaciones individuales con los trabajadores que lo requieran.